

CP-11

1919-20 (hasta marzo)



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Ayuntamiento de La Coronada

Año de 1919

Libro de Sesiones que celebra el Ayuntamiento  
de esta villa en el expresado año











Don Juan Antonio Orias, y Don Antonio Cerrato  
Alcaldes, y Secretario respectivamente del  
Ayuntamiento de esta villa =

Certificamos: Que en el día de la fecha  
se abre el presente libro de actas de las sesiones que  
ha de celebrar el Ayuntamiento de esta villa durante  
el año de 1919, en papel de barba, sin perjuicio de  
adiciones al mismo, cuantas prologar sean necesarias.

Y para que conste ponemos la presente que  
firmamos, y ha sellado con el de esta Alcaldía en  
La Coronada a primero de Enero de mil nove  
cientos diecinueve =

Juan Antonio  
Orias

Antonio Cerrato

Diligencia

Por el presente se hace constar que la Sesión de este día  
no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Con  
cejales, no pudiendo dar cumplimiento a lo que prescribe  
el artículo 57 de la vigente Ley Municipal y 25 de la de Lema  
dones de 4 de febrero de 1917. Y para que conste firmo la  
presente que autoriza además el Sr. Alcalde y va sellada  
en el de la Alcaldía en La Coronada a primero de Enero  
de mil novecientos diecinueve = Certificado:

Juan Antonio  
Orias

Antonio Cerrato



sion extraordinaria en la villa de la Coronada a los diecinueve de mayo de mil no  
 vierdiez los señores concejales de la villa de la Coronada de la fecha  
 de mayo de 1919 antes citada se reunieron para segunda convocatoria al efecto  
 los señores concejales que autorizan la presente acta con el fin de  
 dar cumplimiento a lo que dispone la Ley Municipal y  
 la Ley de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Arias  
 Rodríguez siendo la hora antes citada el Sr. Presidente declara  
 abierta la Sesión.  
 Por la Presidencia se expuso que con objeto de dar cumplimiento  
 a la Ley de donadores de obras de febrero de mil novecientos veintidós  
 formarse en este acto según el artículo veintidós de dicha Ley, las listas de los indijios  
 de los vecinos de esta villa, que tienen derecho a elegir Comisionarios para sus  
 obras durante el año actual. Triniendo a la vista los repartos de Rústico, Urbano, In-  
 dustrial del subsidio industrial, y presupuesto municipal vigente para sacar los descuen-  
 tos que pagan por la contribución de utilidades. Seguidamente se procedió a formar  
 la lista por el Ayuntamiento y a continuación los cuarenta mayores contribuyen-  
 tes que cita la Ley.

Ayuntamiento de la Coronada

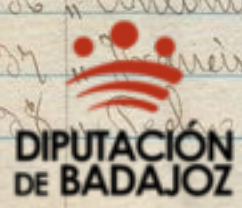
Mayo de 1919

Vista de los datos del Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo de mayores contribuyentes de  
 la misma que tienen derecho a nombrar Comisionario para las obras de donadores durante dicho  
 año

Orden	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho por que Contribuyen										
			Rústico	Urbano	Industrial	Utilidades	P.	C.	P.	C.			
1	D. Juan Antonio Arias Rodríguez												
2	" Juan Ruiz Calvo												
3	" Gaspar Martín de la Cruz												
4	" Juan Moreno Arias												
5	" Juan Espinosa Arias												
6	" Pedro Espinosa Ruiz												
7	" Félix González Espinosa												
8	" Juan García												
9	" Juan Calvo												
10	" Adolfo Calvo												



No. de orden	Nombres y Apellidos	Concepto	Concepto por que contribuyen							
			P. M. N. C.		P. M. N. C.		P. M. N. C.		P. M. N. C.	
			P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.
<u>Maximo Contribuyente</u>										
11	D. Andres Callejo Diaz		121	61	4	94				
12	" Jesus Cabreris de Herrera		87	66	10	66				
13	" Lorenzo de la Cruz y Cruz		171	46	28	24	109	20		
14	" Martin Salgado Espinosa		59	41	10	26				
15	" Leopoldo Orozco Espinosa		38	81	8	61	70		22	50
16	" Esteban Cordoba Hernandez								60	
17	" Antonio Carrate Logales								60	
18	" Antonio Marquez Morillo						79	20		
19	" Jose Maria Bobadilla		29	80	9	82				
20	" Geronimo Calvo Orias		17	80						
21	" Antonio Espinosa Garcia		18	95	6	25				
22	" Gaspar de la Cruz Hernandez		35	60	7	37				
23	" Fermín Salgado Orias		32	26	5	33				
24	" Francisco Espinosa Acampo		25	25	3	89				
25	" Benito Espinosa Espinosa		37	95	8	19	47	50	10	95
26	" Jose de la Cruz Diaz		121	92	8	84				
27	" Jose Sierra Cruz		20	96	1	23				
28	" Tomas Ruiz Calvo		20	73	7	79				
29	" Eduardo Espinosa Ramos		25	82	5	74				
30	" Indalecio Sanchez Hernandez		5	61	6	14				
31	" Joaquin Salgado Soriano		19	84	3	68				
32	" Fermín Calvo Orias		23	07	6	96				
33	" Diego Espinosa Orias		19	38	3	28				
34	" Claudio Salgado Espinosa		17	27					22	50
35	" Juan Espinosa Garcia		23	64	9	22				
36	" Antonio Alvarez Ramos		3	98	2	05	21	60		
37	" Francisco Rodriguez Orias		17	48	6	58				
38	" Pedro de la Cruz Diaz		83	96	8	81				





Hoja de papel

Nombres y Apellidos

Concepto de los impuestos contribuyentes

Justicia		Arbitrios		Industrial		Hidráulica	
P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.

39	Juan Luis Garcia Calvo	9	11	4	88				
40	Joaquin Moreno Garcia	5	24	4	09	21	60		
41	Tridoro Calvo Blazquez	12	75	8	60				
42	Andrés Calvo Olivas (menor)	22	50	1	49				
43	Pedro Fernandez Olivado	23	69	7	58				
44	Diego Gonzalez Espudora	39	71	7	79				
45	Benancio Romillo Olivas	29	25	7	19				
46	Manuel Oliva Olceda	10	59						
47	Felix Espudora Olivas	34	44						
48	Alfonsín Maldonado Carrasco	58	89	3	87				
49	Joaquin Sierra Fernandez	17	01	1	61				
50	Francisco Romillo Calvo	14	80						

Tambien acuerda la Corporacion formar el padron de beneficiarios Municipal de los bienes pobres que durante el año actual en virtud de su existencia gratuita. Medicos farmaceutica durante el año actual.

Tambien manifiesto al Sr. Presidente que esta Seccion procedia nombrar las Comisiones permanentes, de Hacienda, Instruccion Publica, Beneficencia y Obras Publicas, etc que accedio el Ayuntamiento de unanimidad conformidad. Resultando nombrados los siguientes.

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <u>Hacienda</u>             | <u>Obras Publicas</u>      |
| D. Pedro Espudora Ruiz      | D. Juan Espudora Olivas    |
| " Juan Moreno Olivas        | " Juan Ruiz Calvo          |
| <u>Beneficencia</u>         | <u>Instruccion Publica</u> |
| D. Carlos Martin de la Riva | D. Jose Espudora Garcia    |
| " Felix Gonzalez Espudora   | " Antonio Moreno Calvo     |

Verificadas todas estas operaciones el Ayuntamiento acordó ce-  
 lbrar sus sesiones ordinarias todos los Domingos de las tardes y horas  
 de las doce de su mañana. Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las doce de su mañana  
 firmando el acta los Sr. asistentes de que yo el Secretario Certifico =

Señalado en el día de Agosto de 1914  
 Pedro Olivado  
 Juan Monreal  
 Liguera las firmas







José Martí  
Juan Mendoza  
Antonio Corato

Señor ordinaria del día } En la villa de La Coronada a nueve de Enero de  
7 de Enero de 1919 } mil novecientos diecinueve, reunidos en las Casas

Consistoriales los señores Concejales que almorzaron expusieron  
Señores Ausentes } bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Arias  
Arias }  
Morales }  
Mendoza }  
Martín }  
Rivas }  
Mendoza }

se abrió la sesión.

- Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
- Dada lectura a los Reales Decretos y demás ordenes  
remitidos a la Corporación acordó prestar cumplimiento  
a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

- Se dio cuenta a la Corporación de las instancias  
presentadas por los vecinos de esta villa, Antonio Pablo  
Cabrero, Francisco Rodríguez Arias, Martín Gallego, Miranda, An-  
tonio Gallego Miranda, Martín Gallego Mendoza, Camilo  
Larcia Arias, Mariano Redondo Piñero, y Juan Cabro Navarro,  
Mauricio González Sánchez, y José Morillo Arce, en pretensión  
que se les permitiese apremiar al amillaramiento que se forme  
buen amillar de las fincas que en las mismas relacionan.

- La Corporación, vista la instancia presentada y la  
propuesta de la Junta Pericial, por unanimidad se  
afordó; además a los solicitados por los vecinos que antes  
se mencionan, y a la propuesta de la Junta Pericial  
y que se les permitiese apremiar que se forme buen amillar  
de las fincas que en las instancias solicitan.

- También acordó la distribución de fondos  
para el presente mes.

- Presentada la dimisión del Depositario de fondos  
Municipales, Don Mariano Moreno Noble, el Ayun-  
tamiento la admitió, nombrando para reemplazarle  
al vecino de esta villa, Pedro González Arias con





el modelo anual consignado en el presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion firmando el acta los señores asistentes de que certifico:

Juan Honenog  
Juan Antonio Gaspar Martin  
Pedro Verde  
Juan Mendosa Juan Amis  
Antonio Carrato

Sesion Ordinaria del } En la villa de la Coronada a diez y seis  
dia 16 de Enero de 1919 } de Enero de mil novecientos diez y nueve  
señores Asistentes reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
Orias } que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del  
Muis } señor Alcalde Don Juan Antonio Orias Rodriguez, siendo  
Martin } las doce de la mañana el señor presidente declaro  
Mendosa } abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales  
y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó pro-  
ceder al cumplimiento de cuantas disposiciones superiores  
se consignaran en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levanto la sesion firmando el acta los señores  
asistentes de que certifico:

Juan Honenog  
Juan Antonio Gaspar Martin Pedro Verde  
Juan Mendosa Juan Amis  
Antonio Carrato

Sesion Ordinaria del } En la villa de la Coronada a veintitres  
dia 23 de Enero de 1919 } de Enero de mil novecientos diez y nueve  
reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
que autorizan la presente acta bajo la presidencia



del señor Alcalde, Don Juan Antonio Arias Rodriguez,  
siendo las doce de la mañana el señor presidente de la  
no abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
- Dada lectura a los Decretos oficiales y demas or-  
denes recibidas la Corporacion acordó presentar cum-  
plimiento a quantas disposiciones superiores se conving-  
nan en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levanto la sesion firmando el acta los  
señores asistentes de que certifico-

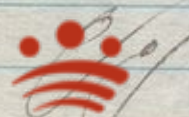
Juan Antonio  
Carrate  
Gaspar Martin Pedro Olmedo  
Juan Mendoza Juan Moreno  
Juan Ruiz  
Antonio Carrate

Sein del dia 30 de Enero de 1919 En la villa de la Coronada a treinta de  
Enero de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales

que autorizan la presente acta bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez  
siendo las doce de la mañana el señor presiden-  
te declaro abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
- Dada lectura a los Decretos oficiales y demas or-  
denes recibidas la Corporacion acordó presentar  
cumplimiento a quantas disposiciones superiores se conving-  
nan en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levanto la sesion firmando el acta los  
señores asistentes de que certifico-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Antonio Carrate Gaspar Martin Pedro Olmedo  
Juan Mendoza Juan Moreno  
Juan Ruiz  
Antonio Carrate



Señor Ordinaria del día 11  
En la villa de la Coronada a 11 de febrero de  
1919 mil novecientos dieciséis y nueve. Reunidos en las Casas  
Comunales los señores Concejales que autorizan la presente  
acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Cintas  
Rodríguez, siendo las doce de la mañana el Sr. Presidente de la  
Junta de Señores.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

En mismo se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás ordenes  
releídas de la Corporación acordó por unanimidad cumplimiento a cuantas  
disposiciones se consignaron en los mismos. El Sr. Presidente ordenó  
que el Secretario diese lectura del expediente que se instruye para  
legar los individuos que con el Ayuntamiento en el gozar del dere-  
cho electoral para nombrar compromisarios en las elecciones de  
Senadores que ocurren en este año lo que ya igualmente tuvo efecto;  
y resultando del mismo que en el plazo de veinte días que en  
estado expuestas al público las listas conforme a lo acordado en las  
de Buenos, no se han producido reclamaciones en contra por nin-  
gun vecino, el Ayuntamiento por unanimidad acordó decla-  
rar cerrada el periodo de reclamaciones y fijar definitivamente  
como están formadas las listas de los individuos que en este año tie-  
nen derecho a nombrar compromisarios en las elecciones de Senadores  
que ocurren, y que en cumplimiento a los artículos 27 y siguientes de la  
Ley de Senadores se publiquen a un debido tiempo las listas definiti-  
vas en el Boletín Oficial de la provincia y publicación de este acuerdo  
se una al expediente general que se instruye.

Ayuntamiento de la Coronada Ocho de 1919  
Lista definitiva de los individuos del  
Ayuntamiento y cuadruplo número de  
mayores contribuyentes vecinos que tienen dere-  
cho a elegir compromisarios para la elección de Senadores se-  
gun determina el art. 27 de la Ley de ocho de febrero de  
mil novecientos dieciséis y siete.



Orden de

Los señores Diputados

Conceptos por que contribuyen  
 Justicia Urbano Industrial Contribuciones  
 P. @ P. @ P. @ P. @



Orden	Nombre	Justicia	Urbano	Industrial	Contribuciones
		P. @	P. @	P. @	P. @
1	D. Juan Antonio Oria Rodriguez				
2	" Juan Ruiz Calvo				
3	" Gaspar Martin de la Cruz				
4	" Juan Moreno Oria				
5	" Juan Mendora Oria				
6	" Pedro Mendora Ruiz				
7	" Felix Gonzalez Mendora				
8	" Jose Martin Garcia				
9	" Antonio Moreno Calvo				
10	" Florencio Machuca Calvo				
<u>Mayores Contribuyentes</u>					
11	D. Andres Callejo Diaz	121	61	4	94
12	" Jesus Caberas de Herrera	87	66	10	66
13	" Lorenzo de la Cruz River	171	46	28	44 109 20
14	" Martin Salgado Mendora	59	41	10	26
15	" Leopoldo Ordoz Moreno	38	81	8	61 70 " 22 50
16	" Esteban Cordoba Hernandez				60 "
17	" Antonio Carrato Logales				60 "
18	" Antonio Blazquez Carrillo				79 20
19	" Jose Clara Bobadilla	29	80	9	82
20	" Geronimo Calvo Oria	17	80		
21	" Antonio Mendora Garcia	18	95	6	25
22	" Gaspar de la Cruz Hernandez	35	60	7	27
23	" Geronimo Gallardo Oria	22	26	5	22
24	" Francisco Moreno Campo	25	25	3	89
25	" Benito Morillo Moreno	27	95	8	19 47 50 10 95
26	" Jose de la Cruz Diaz	121	92	8	84
27	" Jose Sierra Cruz	20	96	1	42
28	" Tomas Ruiz Calvo	20	73	7	79
29	" Eduardo Miranda Ramos	25	82	5	74
30	" Valencio Sanchez Miranda	5	61	6	14
31	" Joaquin Gallardo Lorenzo	19	84	3	68



Orden	Nombres y Apellidos	Concepto por que contribuyen							
		Rustico		Urbano		Industrial		Utilidades	
		P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.
22	Jesmin Calvo Obrias	23	07	6	96				
23	Diego Mendora Obrias	19	98	3	28				
24	Raiedo Gallego Mendora	17	27	00	00			22	50
25	Juan Aguilar Garcia	23	62	9	22				
26	Antonio Alvarez Ramos	3	98	2	05	21	60		
27	Francisco Rodriguez Obrias	17	48	6	58				
28	Pedro de la Peña Diaz	82	96	8	81				
29	Ignacio Garcia Calvo	8	11	4	88				
30	Joaquin Moreno Garcia	5	24	4	09	21	60		
31	Andres Calvo Blazquez	12	75	8	60				
32	Andres Calvo Obrias (muerto)	22	50	1	43				
33	Pedro Fernandez Obriado	23	63	7	58				
34	Diego Gonzalez Mendora	29	71	7	79				
35	Vinancio Hornillo Obrias	29	25	7	19				
36	Miguel Obree Alcalde	10	59						
37	Felix Mendora Obrias	34	44						
38	Miguel Feladonado Carmona	58	89	8	87				
39	Joaquin Sierra Fernandez	17	01	1	61				
40	Francisco Hornillo Calvo	14	80						

La Corporacion acordó la distribucion de papeles para el presente mes.

El señor presidente ordenó que ya el Secretario, diere lectura de una instancia presentada en esta Alhaldia, por el vecino de esta villa Don Rudes Calles Saor, solicitando que en virtud de existir una parcela de terreno del sobrante de la via publica, que por su frecuencia en sufre es de imposible edificacion, y siendo un peligro para la higiene publica, por estar constantemente estropeada, solicita del Ayuntamiento que por la Comision de Obras publicas se realice la limpieza de dicha parcela.

El Ayuntamiento en virtud de cuanto se dice en repetida instancia, y rito lo que dispone el articulo 72 de la





vigente Ley Municipal, por unanimidad acordó:  
que por la Comisión de obras públicas de esta Corporación  
sea alineada dicha parcela, y se cuenta al  
Ayuntamiento de su distrito.

También acordó la Corporación incluir en el Padro-  
n de Beneficencia Municipal, al vecino de esta villa, Pablo  
Monte Bano, para que reciba asistencia gratuita de  
Farmacéutica, en la cantidad que existe por haber fallecido  
Francisco Gonzalo Simón.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presi-  
dente levanta la sesión firmándose el acta de señores  
asistentes de que certifico.

Juan Antonio Ruiz Juan Moreno

Juan Mendocá Pedro Muñoz

Juan Ruiz

Juan Martín

Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión  
ordinaria de este día no se ha celebrado al libre por  
falta de asistencia de señores Concejales. Y para  
que conste firmo la presente que autoriza a quien  
el señor Alcalde, en la Coronada a tres de Febrero  
de mil novecientos diez y nueve.

Juan Antonio Ruiz

Antonio Carrato

Supletoria a la anterior  
del día 13 de Febrero de 1912

En la villa de la Coronada a quince  
de Febrero de mil novecientos diez y nueve  
reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
los que autorizan la presente acta bajo la presidencia





del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez,  
cuando los días de la mañana el señor presidente de  
claro abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a los Decretos oficiales y demás  
ordenes recibidas de la Corporación siendo presentados cumplimien-  
to cuantas disposiciones se consignaron en los mismos.

La Corporación acordó: Que respecto la caída de la  
Debera Real de la Mota de estos propios de cinco arrobas  
y seis libras de puro grano, aprovechable el sobrante  
del disfrute del campo de vecinos con veintitantos cabezas  
de ganado lanar; que se le comuniquen al Señor Proqui-  
ro Jefe de la Región, que continúa en igual estado, para  
el año fiscal de mil novecientos diez y nueve a mil  
novecientos veinte.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presi-  
dente levantó la sesión a las once y media firmándose  
el acta de la sesión anterior de que certifico.

Don Antonio Pedro Mendos

Juan Quijano García Martínez y Juan Monroy

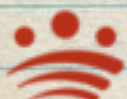
Juan Mendos

Antonio Corato

Señor Ordinaria del Jefe de la villa de la Coronada a veinte de Febrero de  
1919 mil novecientos diez y nueve, en virtud de las Cajas  
Comunales y los señores Concejales que autorizan la presente  
acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Arias Rodríguez, cuando los días de la mañana y  
habiendo mayoría legal el señor presidente de claró abierta  
la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Se dio lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas  
de la Corporación siendo presentados cumplimien-  
to cuantas





disposiciones superiores u conguar a los mismos.

El Ayuntamiento acordó nombrar, tallador de quintos para los meses del Nueve y diez de este año actual, y de anteriores, al vecino de esta villa, y licenciado del Ejercito Fran<sup>co</sup> Andres Marinola de la Peña, librando a favor del mismo como gratificación del capítulo 1º artículo 6º del presupuesto la cantidad de diez reales.

No habiendo otros asuntos de que tratar el referido ayuntamiento levante la sesión firmando el acta los señores asistentes y de todo ello como se certifica =

Seaca Antonio

*[Faint circular stamp]*  
Gaspar Martín Juan Quiñ  
Juan Esteban y Juan Mendoza  
Pedro Estrella  
Antonio Carrato

Señor Ordinaria del En la villa de La Coronada a veintinueve de Febrero  
de 1819 Idemil novecientos diez y nueve, celebrados en las Casas  
Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presente acta  
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Orta  
Rodriguez, siendo leido de la mañana el señor presidente  
del ayuntamiento abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dio lectura a los Boletines oficiales y demás orales  
para recitadas la Corporacion acordó prestar cumplimiento  
a quantas disposiciones superiores u conguar en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el referido ayuntamiento  
levante la sesión firmando el acta los señores asistentes  
de que certifica =

Seaca Antonio Gaspar Martín Juan Quiñ  
Juan Esteban y Juan Mendoza  
Pedro Estrella  
Antonio Carrato





Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a seis de Marzo de 1919 } mil novecientos diecinueve, reunidos en las Com

Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presente  
acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Ortiz Rodriguez, siendo leido de la mañana el señor Pr  
sidente declaró abierta la sesion.

— Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Reletores oficiales y a demás ordenes rec  
bidas la Corporacion acordó poner a cumplimiento a cuantas  
disposiciones superiores se conignan a los mismos.

— La Corporacion acordó la destitucion de fondos para  
el presente mes.

— La Corporacion acordó librar del capitulo 6º articulo 7º  
presupuesto, a favor de Julio Ortiz Marquez la cantidad de de  
quenta, para pago de los jornales invertidos en el arreglo de la  
calle Canchabrosa.

— Igualmente acuerda librar a favor del mismo del capitulo  
6º articulo 2º la cantidad de veinticinco quentas para pago  
de jornales en la reparacion de caminos vecinales.

— Tambien acuerda librar del capitulo 1º articulo 6º a favor  
de la Vº de Do Juan Rijo, la cantidad de treinta quentas para  
pago de los impresos facultativos en las operaciones de quintas.

— Igualmente acuerda librar del capitulo 1º articulo 2º a  
favor de Antonio Carrato Nogales la cantidad de, ciento ochenta  
y siete quentas, cincuenta centimos, para pago de los impresos  
y material facultativos a la oficina municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el mismo presidente  
bando la sesion firmamos el acta los señores concejales de quenta

Juan ~~Alonso~~

Gaspar Martin

Juan Quintanilla Moreno

Juan Mondosa

Pedro Muñoz

Antonio Carrato





sesion Ordinaria de la villa de la Coronada a siete de febrero de mil no  
venta y siete dias y nueve reunidos en las salas consistoriales

Los Señores Concejales que autoriza la presente acta bajo la presi  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Arias Rodriguez  
con el objeto de elaborar esta sesion para que han sido citados  
en forma de ley. Habida la sesion por el Sr. Presidente este  
manifesto que el objeto de la misma ha de proceder como se  
dice en la convocatoria a estipular el tipo medio del jor  
nal de un obrero en esta villa.

Conterados los Señores Concejales despues de una brevey ra  
sonable discusion de unanime conformidad y en virtud  
que los jornales oscilan entre los 75 pesetas el tipo medio  
de jornal es el de los pesetas y cincuenta centimos no  
habiendo otros asuntos de que tratar el Señor presidente  
levanto la sesion firmando el acta los Señores concejales  
que entiendo =

Juan Antonio Gaspar y Martin  
Pedro Mendez  
Juan Mendoca  
Antonio Carrato  
Juan Honores

Sesion Ordinaria de la villa de la Coronada a tres de Marzo  
de mil novecientos diecinueve dias y ocho (diego dias y nueve)

reunidos en las salas consistoriales los señores Concejales  
que autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Juan Antonio Arias Rodriguez, siendo por la  
de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion.  
Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

— Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes  
recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento  
a cuantas disposiciones superiores se consignaran en los  
mismos. No habiendo otros asuntos de que tratar





el señor presidente levanto la sesión firmando el acta  
hoy con los señores asistentes y de todo ello yo el secretario recien-  
tal certifico-

C. J.

Juan Antonio  
Ortiz

Gaspar Martin

Juan Mendoza

Juan Moner

Antonio Carrato

Juan Ruiz

Diligencia } Se pone para haver constar que la sesión ordinaria de este  
día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores  
Concejales. Y para que conste la firma de don Albalde en  
La Coronada a veinte de Marzo de mil novecientos diez y nueve  
de que certifico-

C. J.

Juan Antonio  
Ortiz

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a veintidos de  
del día 20 de Marzo de 1919 } Marzo de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
en las Casas Conventuales, los señores Concejales que autorizan la  
presente acta, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia  
del señor Albalde don Juan Antonio Orías Rodríguez siendo  
los doce de la mañana el señor presidente decloró abierta  
la sesión.

- Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.
- Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento a las disposiciones superiores de consignar en los mismos.
- La Corporación acordó librar del capítulo once a título unico del presupuesto, a favor de don Juan Antonio Orías Rodríguez la cantidad de noventa y siete pesetas para pago de un viaje de la capital para asuntos de la Corporación.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Y igualmente acuerda se libren del capitulo primero articulo quinto a favor de Fran<sup>co</sup> Comuna Nueva la cantidad de veinticinco pesetas, para pago de bnfeficio y mobiliario facilitado a la Casa Ayuntamiento.

Tambien acuerda se libren del capitulo primero articulo noveno, a favor de Tomas Ruiz Calvo, la cantidad de veinticinco pesetas, para pago de los trabajos efectuados en la evaluacion de la riqueza territorial.

Primerismo acuerda se libren del capitulo sexto articulo tercero, a favor de Indalecio Escobedo Herrera, la cantidad de cincuenta pesetas, para pago de los jornales invertidos en el arreglo de la canchada del pilar.

Igualmente acuerda se libren del capitulo sexto articulo doce, a favor de Fran<sup>co</sup> Comuna Nueva, la cantidad de diez y ocho pesetas, para pago de los jornales invertidos en la reparacion del edificio del reloj publico de esta villa.

Tambien acuerda se libren del capitulo noveno articulo tercero, a favor de Don Juan Antonio Oria Madrigal, la cantidad de doce pesetas treinta y tres centimos, para pago de los gastos hechos en los festejos de los dias de carnaval.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion firmando el acta los señores concurrentes de que certifico:

Señor Antonio Oria

Señor Juan Oria  
Gaspar Martin

Juan Montenegro y Juan Mendocina

Antonio Cerrato

Pedro Mendocina

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a reunirse el dia 27 de Marzo de 1919. Manos de mil novecientos diecinueve, reunidos en las Casas Conventuales los señores Concejales que



autorizan la presente acta bajo la presidencia del  
señor D. Melchor de San Juan. Antonio Priar Rodríguez  
ni en las doce de la mañana el señor presidente  
dclaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de la acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura á los Decretos oficiales y de otras ordenes  
recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento  
á cuantas disposiciones superiores se comunican en lo mismo.  
La Corporacion acordó librar del capítulo 5º artículo 1º la  
cantidad de doce pesetas, á favor de Tranº Carrmona  
para pago de gastos hechos en el mantenimiento de edificios.  
Tambien acuerda librar del capítulo 5º artículo 5º á favor  
de D. Valerio Suribano la cantidad de seis pesetas para  
pago de los recursos facultados á emigrados pobres.

Tambien acuerda de libran del capítulo 5º artículo 4º  
la cantidad de seis pesetas para pago de los recursos facili-  
tados á pobres transeuntes. á favor de Tranº Carrmona.  
En el mismo acuerda de libran del capítulo 9º artículo 2º  
á favor de Tranº Carrmona, la cantidad de seis pesetas  
para pago de los recursos facultados á pobres vecinos  
de esta villa.

Tambien acuerda de libran del capítulo 1º artículo  
6º la cantidad de cincuenta pesetas para pago de los efectos  
timbrados en los asuntos de quintos, á favor de D. Valerio  
Suribano Nierva.

En el mismo acuerda de libran del capítulo 1º artículo 4º la  
cantidad de seis pesetas, á favor de Tranº Carrmona  
para pago de los jornales invertidos en la reparacion  
de la Casa Ayuntamiento.

Tambien acuerda de libran del capítulo 7º artículo 5º  
á favor de Andres Sanchez la cantidad de seis pesetas  
para pago como matador de animales dañinos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levanta la sesión firmando el acta





los señores asistentes y de todo ello como Secretario  
certifico =

*[Handwritten flourish]*

Juan Antonio <sup>Gaspas Martin</sup> Juan Pavin  
~~Antonio~~  
Pedro Esteban Juan Moreno  
Antonio Carrato Juan Mendoza

Diligencia } Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria  
de este dia no se ha celebrado por falta de asistencia de unos  
y otros Concejales. Y para que conste firmo la presente que  
autoriza a demas el Sr. Alcalde en La Corrada a  
a tres de Abril de mil novecientos diez y nueve =

Juan Antonio Carrato  
Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Corrada a cinco de Abril de mil  
novecientos diez y nueve, reunidos en las Casas  
Comunitarias los señores Concejales que autorizan la pre-  
sente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Antonio Arias Rodriguez, siendo las doce de la mañana  
el Sr. presidente declaró abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada en  
dada lectura a los Diputados oficiales y demas ordenes  
recibidas la Corporacion acordó por el Sr. presidente  
reunir a las diez y cinco minutos de la noche a las once  
de la noche para tratar el asunto que se tratare en la  
sesion siguiente. Y para que conste firmo la presente que  
autoriza a demas el Sr. Alcalde en La Corrada a  
a tres de Abril de mil novecientos diez y nueve =

Juan Antonio Carrato Juan Moreno  
Gaspas Martin Juan Mendoza  
Pedro Esteban  
Juan Pavin Antonio Carrato





Diligencia } Por la presente se hace constar que la reunion ordinaria  
de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia  
de unos Concejales. Y para que conste pongo la pre-  
sente que autoriza ademas al señor Alcalde de La  
Coronada a dias de Abril de mil novecientos diez y nueve



Suscribo  
Juan Antonio  
Garcia

Antonio Carrato

Supletoria a la } En la villa de la Coronada a doce de Abril  
ordinaria del dia 10 de Abril de 1919 } de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
en las Casas Conistoriales los señores Concejales que auto-  
rizan la presente acta bajo la presidencia del señor Al-  
calde Don Juan Antonio Garcia Rodriguez, siendo las doce de la  
mañana hora señalada en la convocatoria el señor que  
residente declaro abierta la reunion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Boletines oficiales, y demas ordenes  
recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento.  
Dicho acuerdo el señor Alcalde expuso a la Corporacion  
que por el Guarda Municipal Indalecio Benito  
Rivera, se le habia dado conocimiento de que el vecino  
de esta villa Juan Muñoz Garcia, está edificando  
un invernadero, en el sitio denominado pajaro de los  
Narices, tomando para ello terrenos del comun de vecinos  
sin que al requerirlos haya presentado la debida auto-  
rizacion del Ayuntamiento, y que por esta razon lo de-  
nunciaba a mi autoridad, como autor de usurpacion  
de terrenos que no le pertenecen; lo que ponia en consi-  
deracion de la Corporacion a los debidos efectos.

Dichos datos fueron leidos por la presidencia  
fue admitida por los señores asistentes por unanimidad  
del acordando tomarse en consideracion y que para  
informe de la Comision de policia Urbana para





que practique la debida inspeccion y de cuenta de la veracidad de los hechos: -

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de profugo intervinio el mozo Pedro Nayo Rodriguez, hijo de Pascual y Juan de Dios y Petra, numero uno del sorteo, para el fin que se cita, que citados por el sorteo no comparecieron ni por representante a efecto de la clasificacio y de la racion de baldios, ni tampoco alego causa justa que le impidiera. Visto en su virtud y diligencias, visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la del padre del mozo numero dos del sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico el Ayuntamiento acordó: Que debe declararse y declarase profugo, para todos los efectos legales, al mencionado mozo, Pedro Nayo Rodriguez, con sujecion a el pago de los gastos que ocasionare su captura y conduccion.

No habiendo otros asuntos de que tratar el reunion procedente levanto la sesion firmando el acta los señores concurrentes y de todo ello como Secretario certifico =



Señor Antonio Cerrato

Juan Turri

Yacuar Martin

Juan Mendoca

Pedro Mendoca

Antonio Cerrato

Diligencia) Por la presente se hace constar que la reunion ordinaria de esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste se publica por este que autoriza ademas el reunion Alcalde en La Coronada a diez y siete de Abril de mil novecientos diez y nueve =

Señor Antonio Cerrato

Antonio Cerrato





Supletoria á la ordinaria del } En la villa de la Coronada á diez y nueve  
día 17 de Abril de 1919 } de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las diez de la mañana hora señalada en la convocatoria el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Dada lectura á los Partes oficiales y demás ordenes recibidas de la Corporacion acordó puntas cumplimiento á las disposiciones superiores de consignación de los mismos.

La Corporacion acordó nombrar comisionado de quinto para la consecución de los mojos á la capital al Jefe de reparticiones y exenciones, al Excmo Sr. D. Quintanilla Don Julio Villegas Terraudes, y que se libren del capitulo 1º artículo 6º del presupuesto la cantidad de cincuenta y cinco puntas para el viage que se le ocasiona en este viage.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes de que certifico.



Juan C. Bonenag

Juan Mendoza

Pedro Estévez

Antonio Carrato

José María Martín

Juan Ruiz

Señon Ordinaria del } En la villa de la Coronada á veinticuatro de  
día 24 de Abril de 1919 } de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las diez de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesión. Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.





Dada lectura a los Decretos oficiales, y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó presentarle cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

Dada cuenta al Ayuntamiento del informe emitido por la Comision de Policia Urbana, que cuenta en el expediente, instruido por esta Alcaldia, con motivo a la intrusion de terrenos, del comun de vecinos, cometido por Juan Abuenos Garcia, en el sitio denominado Pajar de los Buecos; y Resultando que segun aparece del informe de referencia, el Abuenos ha edificado unos muros en terrenos que pertenece como antes se dice al comun de vecinos, con lo cual obstruye el paso del camino que de esta villa sale para Orillana de la Sierra; por dichas razones esta Corporacion no puede permitir de manera alguna continue en tal estado: Considerando que conforme al articulo 7º caso 1º de la vigente Ley Municipal, y Reales Ordenes de 8 de Marzo y 20 de Noviembre de 1876 y otras, es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos impedir y reivindicar toda clase de usurpaciones que se hicieren en terrenos o bienes del comun; por unanimidad previa discusion la Corporacion constituida acuerda: Que se requiera al Juan Abuenos Garcia, para que en el termino de cuatro dias proceda a la demolicion del muro que da el frente al mediodia que es donde se observa la intrusion, con la advertencia de que si no lo verifica, el Alcalde presidente acuerde lo procedente para demolerlo a su costa quedandolo en la misma forma que estaba antes. Que de este particular se contraiga certificacion para unir las al expediente que al efecto se instruye y sin demora se proceda a la ejecucion de lo acordado.

No habiendo otros asuntos de que tratar el sesion presente suauto la sesion firmando el acta los señores asistentes de que certifico:

Juan Antonio  
Alcalde

Juan Mendocina  
figura las firmas





Pedro Mendo, Gaspar Martín, Juan Moreno

Antonio Cerrato

Diligencia} Por la presente se hace contar que la reunion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que cuente pongo la presente que autoriza al señor Alcalde en la Corporacion a primeros de Mayo de mil novecientos diez y nueve



Sean testigos Juan Antonio

Antonio Cerrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a tres de  
del dia primero de Mayo de 1919 } Mayo de mil novecientos diez y nueve  
reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales que autorizan la presente acta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Rivas Rodriguez, siendo las doce de la mañana el señor presidente declaró abierta la reunion. Se dio cuenta de la acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Reglamentos oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó poner en cumplimiento de cuantas disposiciones superiores le correspondan en los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor presidente levanto la reunion firmando el acta los señores asistentes de que certifico Juan Moreno

Sean testigos Pedro Mendo, Juan Antonio, Juan Moreno

Antonio Cerrato





Diligencia } Por la presente se hace constar que la reunion ordinaria  
de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de  
unos de los Concejales. Y para que conste por lo presente que  
autoriza al Sr. D. Juan Antonio Prias Rodriguez de Coronada a celebrar  
el Ayuntamiento de este dia y quince.



Juan Antonio Prias Rodriguez

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a diez de Mayo  
del dia ocho de Mayo de 1919 } de mita y once dias y nueve, reunidos en las  
Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan  
la presente acta bajo la presidencia del Sr. D. Juan Antonio Prias Rodriguez, por la concurrencia  
de votos, siendo las diez de la mañana el Sr. Presidente  
declara abierta la reunion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Reletores oficiales y de una orden  
recibida de la Corporacion acordó prestar cumplimiento a  
cuantas disposiciones se refieren a continuación.

La Corporacion acordó se libren del capitulo 6º artículo  
3º la cantidad de veintinueve pesetas a favor de Francisco  
Carrama Quiros, para pago de los jornales invertidos en  
puentes y carreteras.

Ultimo acuerdo se libren del capitulo 9º artículo 2º la  
cantidad de tres pesetas, a favor de Pedro Sanchez Chirona  
para pago por haber dado muerte a animales dañinos.

Tambien acuerdo libren del capitulo 1º artículo 2º la  
cantidad de veintinueve pesetas, para pago de los altos alqui-  
rres para la Alcaidía a favor de Francisco Carrama Quiros.

Igualmente acuerdo se libren del capitulo 11º artículo  
ultimo a favor de D. Juan Antonio Prias Rodriguez,  
la cantidad de 62 pesetas 51 centimos, para pago de su  
viage a la capital a presentar asuntos de la Corporacion.





No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión firmando el acta con los señores asistentes de que certifico.



Juan Antonio Pedro Muñoz Juan Ruiz  
Juan Honenoy  
Juan Espinosa  
Gaspar Alvarado Antonio Carrato

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a quince de Mayo de mil novecientos diecinueve. Se reunieron diez y nueve señores en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Oñas Rodríguez siendo las doce de la mañana el señor presidente declaró abierta la sesion.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dió lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas por la Corporacion acordó prestar cumplimiento a quantas disposiciones o suplicas se conignan en lo siguiente.

La Corporacion acordó de conformidad a lo dispuesto por el artículo cuarenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley Municipal, renovar la Junta Municipal de Badajoz que ha de funcionar en el corriente año; que en consideracion a que la mayor parte de los contribuyentes por territorial son a labores por los cuatro conceptos de viguería, se forme la tres secciones para el sorteo de Badajoz, mandose a la primera los contribuyentes que tengan mas utilidades por Badajoz y Colonias, a la segunda los de Badajoz y Penurias, y en su mayor parte a la tercera los industriales y peñoneros que pujan rentas. Que se forme la lista por los antecedentes de la oficina Municipal, y que se exponga al publico por terminos de ocho dias, dando cuenta despues a la Corporacion para resolver las reclamaciones que aduzca





certificandose este acuerdo que se vio calcega del expediente que se instruya por la Alcaldia.

No habiendo otros asuntos de que tratar el seno municipal levanto la sesion firmados el acta los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico.

*[Handwritten flourish]*



Juan Antonio Pedro Mendez Juan Ruiz  
Juan Honenoy  
Gaspar Martin Juan Mendoza  
Antonio Cerro

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de esta fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos Concejales. Y para que conste se autoriza a demas el señor Alcalde en la Coronada veintidos de Mayo de mil novecientos diez y nueve volver rayados veintidos. Vale



Juan Antonio [Signature]

Antonio Cerro

Supletoria a la ordinaria En la villa de la Coronada veintidos de Mayo de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autoriza la presente acta

ajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio Ruiz Rodriguez, previa convocatoria al efecto, siendo la hora señalada en la misma, el señor presidente del ayuntamiento abrió la sesion. Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Y igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas de la Corporacion para su cumplimiento segun las disposiciones superiores se convingan a los mismos.

El Ayuntamiento acordó; solicitar del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, le facilite nuevamente para el pago de multas Municipales, en los privilegios siguientes: cinco privilegios de cinco prentas. dies de prentas



treinta y cinco pliegos de una pnesta y veinte pliegos de  
cinuenta centimos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor presidente  
levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes de que  
certifico sobre su pasado continuato. Vale



Don Antonio Pedro Mederos Juan Rodríguez  
Marias

Juan Mendosa Juan Honenoy

Gaspar Estanque  
Antonio Cerrato

Sesión extraordinaria } En la villa de la Coronada a veintiocho de Mayo  
el día 28 de Mayo de 1919 } de mil novecientos diecinueve, reunidos en las Casas

Consistoriales, los señores Concejales que autorizan la presente  
acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Antonio  
Crias Rodriguez, previa convocatoria al efecto, siendo las diez  
de la mañana el señor presidente del ayuntamiento abrió la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Después de la lectura de los Partidos oficiales y demás ordenes recibidas  
por la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas  
disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la sesión  
era como se dice en la convocatoria, verificar el recibo de  
asociados, que en el año actual han de comparecer con el  
Ayuntamiento la Junta Municipal de Asociados.

Seguidamente el señor Presidente ordenó que yo el Secretario  
lleve a alta voz por recepciones las papeladas que contienen  
los nombres de cada uno de los contribuyentes que ha comparecer  
una a una en las buhardas preparadas al efecto figurando  
ademas las disposiciones de la Ley Municipal referente al  
acto y citando cumplimentadas todas las disposiciones segundas





mente a la extraccion del numero de papuletas correspondientes a cada grupo o seccion dando la operacion del siguiente resultado.

Seccion 1ª

Don José Sierra Peña

Andrés Sánchez Miranda

Gerónimo Deampro Moreno

Andrés Cabro Maguex

Seccion 2ª

Francisco Deampro Mendosa

Diego Goyales Mendosa

Juan Pizarro Mendosa Moreno

Seccion 3ª

Antonio Alvarez Pizarro

Leopoldo Arroyo Moreno

Manuel Pombal Orías

Concluida la operacion se reunieron en el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se publique a la forma que indica el resultado del voto así como en los Boletines oficiales de la provincia, y que se preste a los interesados convenientes facilidades para el pago de sus respectivos impuestos.

Terminados los debates se convocó a el señor presidente de la reunion para dar lectura al acta con los señores asistentes a que certifico

CJ



Juan Antonio Pizarro

Juan Orías

Juan Mendosa

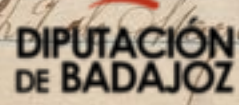
Pablo Muñoz

José Martínez

Juan Moreno

Antonio Carrato

Señalada en la villa de la Coronada a veintinueve de Mayo de 1979 } de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve





reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales  
que celebraron la presente acta, bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez siendo las doce  
de la mañana el señor Presidente, celebró abierta la sesión.  
Se dio cuenta del acta de la anterior fue aprobada.

Finalmente se dio lectura de los Decretos oficiales de  
la provincia y de otras ordenes recibidas, la Corporación acordó  
prestar cumplimiento a cuantas disposiciones contiene  
los mismos.

Ordo habiendo a nombre de que tratar el señor Presidente  
levantó la sesión, firmando el acta los señores concurrentes de  
que certifico.



Seoan Antonio Gaspar Martin Juan Qui  
Juan Mendosa  
Pedro Mendosa Juan Moreno

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la Coronada a cinco de Junio de  
1879. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que autorizan la presente  
acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Arias Rodríguez, siendo las doce de la mañana el señor  
Presidente celebró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y de otras ordenes  
recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas  
disposiciones superiores se contengan en los mismos.

La Corporación acordó la distribución de fondos para el  
presente mes.

Tambien acordó la Corporación librar a favor de Don  
Antonio Carrato el Regal, de capitulo primero a título  
segundo, la cantidad de ciento veinticinco reales para  
pago de los impresos y material fiscal de la oficina  
municipal como encargado de los mismos.





No habiendo otros asuntos de que tratar al presente  
levantó la sesión, firmando el acta con los señores asista-  
tes y de todo ello como Secretario certifico.



Juan Moreno

Pedro Mendez Gaspar Martín

Juan Mendosa

Antonio Carrate

Señor ordinario del Excmo. Ayuntamiento de la villa de la Coronada a diez de Junio de  
1919. En el momento de ser recibidos en las Casas

Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presen-  
te acta bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan  
Antonio Priar Rodríguez, siendo también de la mañana  
el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Releivos oficiales y demás ordenes  
recibidas la Corporacion acordó puntas cumplimiento  
a las disposiciones superiores se consignaron en terminos.

Asimismo acordó aprobar la liquidacion del  
presupuesto correspondiente al año de mil novecientos  
diez y ocho, y refundido con el ordinario del año actual,  
este refundido definitivamente por la Corporacion y  
monstrandola conforme con los libros de contabilidad  
y ajustada a los preceptos legales de la Ley de puntas  
de aprobacion, disponiendo que en copia se remite  
al señor Gobernador Civil de la provincia para su  
superior aprobacion.

El señor presidente expuso a la Corporacion que el vecino  
de esta villa Baltasar Abisanda Redondo, habria quitado  
los hitos o mojones que la Comision de Policia Urbana  
y Rural le puso, con motivo del estiramiento del camino  
denominado Longrita, para lo cual se levanto la





correspondiente acta de deslinde con fecha veintinueve  
de Abril del año próximo pasado, y como  
al referido Daltorax, se lea impuesto multa por  
esta causa, proponia a la Corporacion, un nuevo des-  
de, siendo los gastos que en esta operacion ocasiona-  
se cuenta al Daltorax, procediendose por la via de  
apremios si en media se negara al pago.

Enterados los señores Concejales por unanimidad acorda-  
ron acceder a la propuesta de la presidencia

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levanto la sesion firmandos el acta los señores  
asistentes de que certifico

Juan Rivera  
Antonio Carrato  
Pedro Muelde  
Gaspar Chastano  
Juan Monerroy  
Juan Membrera



Diligencia} Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria de  
esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia  
de señores Concejales. Y para que conste la firma ademas  
el señor Alcalde en La Coronada a diez y nueve de Junio  
de mil novecientos diez y nueve =

Juan Antonio Carrato  
Antonio Carrato



Supletoria a la ordinaria} En la villa de la Coronada a veintinueve  
del dia 19 de Junio de 1919 de Junio de mil novecientos diez y nueve, reu-  
nidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que  
autorizan la presente acta, previa convocatoria al efecto  
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Urias Rodriguez, siendo la hora designada, el señor presidente  
declaro abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada



Dada lectura a los Decretos o reales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó puntualmente cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se convingan en los mismos.

La Corporacion acordó librar del capitulo primero articulo tercero a favor de Juan Martin de la Pina la cantidad de cien reales, pago pago de los gastos hechos en un viaje a la capital, como Compravendario a la eleccion de Lebradores.

No habiendo otros asuntos de que tratar el tenor siguiente de que certifico =



Pedro Muñoz  
Juan Antonio  
Juan Martin  
Juan Antonio  
Juan Honores  
Antonio Carrato

Diligencia }

Por la presente se hace constar que ha sido ordinaria de este dia no habiendo celebrado por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que firma tambien el señor Alcalde de La Coronada a veinte y seis dias de Junio de mil novecientos diez y nueve = Vale =



Juan Antonio  
Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de La Coronada a veinte y seis  
del dia 26 de Junio de 1919 } de Junio de mil novecientos diez y nueve  
reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
que autorizan la presente acta previa consistorial al  
efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Juan



Antonio Prias Rodríguez, siendo las doce de la mañana  
el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Proletarios oficiales y demás ordenes  
recibidas, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas  
disposiciones se consignar en los mismos.

La Corporación acordó se libren del capítulo 1º artículo  
7º la cantidad de veinticinco pesetas a favor de Sr Antonio  
Cerrato Nogales, para pago de los impresos facilitados para  
la formación de los Expedientes de Justicia y Gobierno.

Igualmente acuerda se libren del capítulo 11 artículo  
único a favor de Sr Juan Antonio Prias la cantidad de  
veinte y siete pesetas, diez centimos, para pago de un viaje  
a la capital a resolver asuntos de la Corporación.

También acuerda se libren a favor de Demarco Peranda  
Neviera, del capítulo 1º artículo 7º la cantidad de ciento veintita  
y cinco pesetas, por los trabajos efectuados en la valoración de  
la riqüenza territorial.

Asimismo acuerda se libren del capítulo 6º artículo 7º a favor  
de Tranº Carmona la cantidad de veinticinco pesetas para  
pago de los jornales invertidos, en la reparación de fuentes  
y cañerías.

También acuerda librar del capítulo 6º artículo 2º a favor  
de Tranº Carmona la cantidad de diez y ocho pesetas para  
pago de los jornales invertidos en la reparación del puente  
de Villanueva del Charcon.

Igualmente acuerda se libren del capítulo 1º artículo 11º a favor  
de Tranº Carmona, la cantidad de ocho pesetas, para pago de  
los jornales invertidos en la reparación del tejado de la Casa  
Ayuntamiento.

También acuerda se libren a favor de Sr Antonio Cerrato  
la cantidad de treinta y seis pesetas, cincuenta y siete centimos  
del capítulo 1º artículo 2º para pago del material facilitado  
a la oficina Municipal.





No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesión firmamos el acta los señores asistentes de que certifico: Pedro Muñoz

Juan Antonio Prias  
Francisco Ruiz Castro  
Juan Chénora

Yaspar Martín

Antonio Cerrato



Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste prongo la presente que firma el señor Alcalde de La Coronada a tres de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Antonio Cerrato

Juan Antonio Prias



Supletoria a la ordinaria en la villa de La Coronada a cinco de Julio del día tres de Julio de 1919

En mil novecientos diez y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Prias Rodríguez, siendo la hora señalada en la convocatoria el señor presidente del acto abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos. La Corporación acordó la distribución de fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesión firmamos el acta los







reunión anterior de que certifico

Juan Antonio

Navas

Pedro Mardor

Juan Membrera

Juan Ruiz

Yapar Marín

Antonio Carras

Diligencia

Por las presentes se hace constar que la reunión ordinaria de esta fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Y para que conste pongo las presentes que autoriza además el Sr. Alcalde en la Comrada a diez de Julio de mil novecientos diez y nueve. Como Secretario accidental certifico.



Juan Antonio

Navas

Supletoria a ordinaria } En la villa de la Coronada a doce de Julio del día 10 de Julio de 1919 de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las

Comunales los señores Concejales que autoriza la presente acta previa consuetudinaria al efecto como determina el artículo 104 de la vigente Ley Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Antonio Navas Rodríguez siendo la hora señalada el señor presidente del ayuntamiento abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

— Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas a la Corporación se acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

La Corporación acordó librar del capítulo 5.º artículo 2.º a favor de Tran<sup>ta</sup> Carmena Peuno la cantidad de cinco





perutas para pago de los socorros facultados a proveye-  
mientos de esta villa incluidos en el Padrón de Piedad.

Igualmente acuerda libras del capitulo 6º artículo 1º  
la cantidad de doce perutas cincuenta centimos para pago de  
los jornales invertidos en el mantenimiento de edificios, a favor de  
Gudalecio Benibans Rivera.

Tambien acuerda se libren del capitulo 6º artículo 2º la  
cantidad de nueve perutas a favor de Tran-  
cisco Carreras Nuevo, para pago de los jornales invertidos en arreglo de  
aceras y empedrados.

Del mismo acuerda se libren del capitulo 6º artículo 1º  
la cantidad de once perutas para pago de los jornales  
invertidos en la reparacion del edificio del Pelajo publico  
de esta villa a favor de Gudalecio Benibans Rivera.

Igualmente acuerda libras del capitulo 5º artículo 4º la  
cantidad de cinco perutas para pago de los socorros facilita-  
dos en la conduccion de polvos transeuntes a favor de Francisco  
Carreras Nuevo.

Tambien acuerda se libren del capitulo 9º artículo 2º la canti-  
dad de cinco perutas a favor del Sr. Alcalde Don Luis  
Antonio Ariza para pago de los gastos ocasionados con  
motivo del dia de San Juan.

No habiendo otros asuntos de que tratar el cuerpo presi-  
dente levanta la sesion firmando el acta los señores asi

tenientes de que certifico:



Señores Interores Pedro Mendora  
García Martín Juan Rivera  
Juan Mendora  
Juan Moreno  
Antonio Carreras

Se dio lectura a la minuta del dia en la villa de la Coronada a diez y siete de Julio  
de mil novecientos diez y nueve, en las Casas



Consistoriales, los señores Concejales que autoriza la presente ceta  
ajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Orias  
Rodríguez, siendo las doce de la mañana el señor presidente  
del día alierta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.  
Dada lectura a los Decretos oficiales y demas resoluciones recibidas  
la Corporación acordó por unanimidad en cuanto a dichos  
resoluciones recomendar a los mismos.

Se dió cuenta a la Corporación del Expediente que se sigue  
por esta Alcaldía, para restituir a su estado anterior el camino  
de labos de esta término denominado Lompita, aorta del señor  
Daltasar Alvarado Redondo, por intrusiones del mismo, dentro  
una finca de su propiedad lindando a dicha residencia de por  
El Daltasar según se comprueba en el expediente en cuestión,  
después de agotados todos los medios de conciliación, comunicando  
la Corporación Municipal, multando de después la Alcaldía, con  
de acuerdo del Ayuntamiento, ordenó en providencia de veintiseis  
de Abril del año mil novecientos diez y ocho, el deslinde ó amojonamien-  
to de repetida residencia de parte por la Comisión del mismo ayun-  
tamiento de los peritos prácticos, vecinos de esta villa Don  
Cerrato Alvarado y Don Jerónimo Cerrato Herrillo, a presencia  
mi autoridad del Guarda municipal Francisco Benito Calvo,  
quien el Ayuntamiento, Francisco Carrasco Arroyo, y Secretario  
del mismo, según consta por el acta levantada en veintiseis de  
Abril de mil novecientos diez y ocho. Como el Daltasar Al-  
varado no ha respetado el deslinde ó amojonamiento que se hizo  
la fecha que anteriormente se dice, la Corporación Municipal  
en sesión del día dos de Junio pasado acordó por unanimidad  
que los gastos que en esta operación de deslinde se ocasionen sea-  
de cuenta del Daltasar, procediendo a portaria de apremios en  
su día se negara al pago, enterados detenidamente los señores  
Concejales del expediente en cuestión, por unanimidad aprobaron  
la conducta seguida por la Alcaldía haciendo solidaria  
la Corporación, a fin de que no sufra menoscabo el prestigio





de la misma, maxime, obrando dentro de sus facultades; la  
Corporacion, interpretando en su sentido mas benigno el numero  
como del articulo ciento catorce de la vigente Ley Municipal;  
como los gastos y ditos originados en el presente no se pudiesen  
considerar como multa, la Corporacion declara al Sr. D. Juan  
Tomas Miranda Pareda, responsable directo a las cantidades  
que arroja la liquidacion; que previa dicha liquidacion se  
pidan al D. D. Juan Tomas los gastos ditos y timbres, originados  
en el amojonamiento o delinde y expropiante, y para el caso  
de negarse a ratificarlo nombrase el acto al agente ejecutivo  
de este Ayuntamiento, Don Augustin Bisio Puntal para que  
proceda de apremios y proveya en contra del D. D. Juan Tomas  
de Miranda en calidad de responsable directo, en los ditos que para  
el procedimiento marca la instruccion de recibidos de Abril  
de mil novecientos.

La Corporacion acuerda nombrar comisionado para la entrega  
en Caja de los mojos del actual recemplazo al Concejal de este  
Ayuntamiento Don Juan Luis Calvo, y que utilice a favor  
del mismo, del capitulo primero articulo sexto la cantidad de  
cinco pesetas, para pago de los gastos que se originen en este  
viage.

No habiendo otros asuntos de que tratar el renos presidente  
hacete la sesion firmando el acto los renos asistentes y de  
ellos como Secretario certifico.



Secretario Juan Moreno

Juan Mendosa

Pedro Morales Gaspar

Victorio Carrato



Señalada en la villa de la Coronada a veinticuatro de Julio  
de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las Casas  
Concejales los señores Concejales que en mayoría legal autoriza  
la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan  
Antonio Orias Rodríguez, siendo las doce de la mañana el  
presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Reales Decretos y demás ordenes  
de la Corporacion acordó puntar cumplimiento a cuanto  
dichas superiores recomiendan en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente  
levantó la sesión firmando el acta los señores concurrentes  
que certifico:

Juan Antonio Orias Rodríguez    Gaspar Martín    Juan Mendoza

Pedro Muñoz    Juan Moreno

Antonio Cerrato    Juan Ruiz

Diligencia] Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de esta  
fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de  
señores Concejales. Y para que conste pongo la presente  
que firma además el señor Alcalde en la Coronada a  
treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Juan Antonio Orias Rodríguez

Antonio Cerrato

Se





plena y ordinaria} En la villa de la Coronada a dos de Agosto  
del día 31 de Julio de 1919 de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las  
Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan  
la presente acta, previa convocatoria al efecto bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Arias Rodriguez, siendo la hora señalada el señor pre-  
sidente declara abierta la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes  
reunidas la corporacion acordó fueran cumplimentados  
cuantas disposiciones superiores se consignaran en los  
mismos.

Existiendo una vacante en el Padrón de Beneficencia  
Municipal, la Corporacion acordó incluir en el mismo  
a la vecina de esta villa Matea Peña.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente declara se habia levantado la sesion firmando  
el acta los señores asistentes de que certifico



Juan Antonio Arias Rodriguez  
Gaspar Martin y Juan Mendosa  
Juan Moner Pedro Mendosa  
Antonio Cerrato  
Juan Ruiz

Diligencia} Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria  
de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia  
de señores concejales. Y para que conste firmo la pre-  
sente que autoriza ademas el señor Alcalde en la  
Coronada a siete de Agosto de mil novecientos  
diez y nueve =



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Juan Antonio Arias

Antonio Cerrato  
Lu



plutaria a la ordinaria) en la villa de la Coronada a nueve  
del día 7 de Agosto de 1919) de Agosto de mil novecientos diez y nueve  
reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales  
que autorizan la presente acta bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Juan Antonio Oros Madrigal  
previa convocatoria al efecto, siendo la hora señalada  
en la misma, el señor presidente declaró abierta la  
sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordi-  
nes recibidos la Corporacion acordó fírmate cumplimien-  
to a cuantas disposiciones superiores se refirieren  
en los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos  
para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levanta la sesión firmando el acta  
los señores asistentes de que certifico =



señor Antonio  
Maia

Gaspar Martín

Pedro Muñoz

José María Juan Moreno y

Antonio Corato Juan Mendaza

Diligencias) Se hace constar por la presente que la sesión ordina-  
ria de este día no se ha podido celebrar por falta de  
asistencia de señores Concejales. Y para que conste  
firmo la presente que autoriza además el señor Alca-  
de de la Coronada a catorce de Agosto de mil  
novecientos diez y nueve =

señor Antonio

Antonio Corato

Juan



pleatoria a la ordinaria, en la villa de la Coronada a diez y seis de  
 el día 14 de Agosto de 1919, Agosto de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
 en las Casas Consistoriales los señores Concejales que  
 autorizan la presente acta, previa convocatoria al  
 efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde Do-  
 ña Antonio Arias Rodríguez, siendo la hora una  
 dada el señor presidente declaró abierta la sesión.  
 Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
 Dada lectura a los Reales Decretos y demás ordenes  
 recibidos, la Corporación acordó prestar cumplimiento  
 to a cuantas disposiciones superiores se convingan en  
 lo sucesivo.

La Corporación acordó librar del capítulo 1º artículo  
 2º la cantidad de ciento cinco pesetas cuarenta y  
 cinco centimos a favor de la Srta. Dña. de Juan Prijo, pa-  
 ra pago del material facultado a la oficina mu-  
 nicipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
 presidente levantó la sesión firmando el acta los  
 señores asistentes de que certifico:



Juan Antonio Prijo, Pedro Mendez,  
 Gaspar Martín, Juan Moreno,  
 Juan Prijo, Juan Mendoza,  
 Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordina-  
 ria de este día no se ha podido celebrar por falta de  
 asistencia de señores Concejales. Y para que conste  
 firmo la presente que autoriza a demás el Sr. Alcalde.  
 La Coronada a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Juan Antonio Prijo, Antonio Carrato



Supletoria o extraordinaria del } En la villa de la Cora cada cincuenta  
día 21 de Agosto de 1919 } tres de Agosto de mil novecientos diez  
y nueve, reunidos en las Casas Consistoriales los  
señores Concejales que autorizan lo presente esta  
previsión extraordinaria al efecto bajo la presidencia  
del señor Alcalde don Juan Antonio Arias Rodríguez  
niendo la hora señalada en la misma el señor  
presidente de la ó abierta lo sigue.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.  
Se da lectura a los Decretos oficiales y de los ordenes recibidos  
de la Corporación acordó prestarse cumplimiento a todas  
dichas disposiciones superiores re consignar a los mismos.

Se dió cuenta a la Corporación de los Aprendices al amillo  
ramiento de la riqueza Burtia, Penuaria, i Urbana de  
esta villa, formados para el año de mil novecientos veinte,  
fueron examinados por la misma, y resultando que en el  
plazo de exposición al público no se han presentado re  
clamaciones contra los mismos. El Ayuntamiento los  
preste su aprobación y que por el señor presidente se  
remitan al Señor Administrador de Contribuciones de la  
provincia para su aprobación si la merece.

El señor presidente manifestó a la Corporación que  
no habiéndose consignado en el presupuesto municipal  
del presente ejercicio cinco consignaciones, cuatro de  
83 pesetas 25 centimos y una de 812 pesetas 50 centimos, para  
pago de cinco Guardas Municipales de campo, por res  
ta imperiosa necesidad, y afín de proveer dichas plazas  
en legal forma, proponia a la Corporación formar un  
presupuesto extraordinario conforme con lo prevenido  
en el artículo 142 de la vigente Ley Municipal. La  
Corporación visto lo expuesto por la presidencia, y en  
virtud de lo que dispone dicho cuerpo legal, por una  
similitud se acuerda formar dicho presupuesto  
dando cuenta del mismo una vez concluido a los





la Junta Municipal de Provincia, para su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levante la sesión firmando el acta con los señores

de autos de que certifico -



Secundario Antonio Pardo Mendez  
Antonio Arias  
Juan Moncayo  
Juan Mendosa

Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales, y para que conste firmo la presente que autoriza además al señor Alcalde de La Coronada a reunirse de Oficio al mil novecientos diez y nueve



Secundario Antonio Pardo

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada treinta y dos de Agosto de mil novecientos diez y nueve  
se reunió a la sesión de Oficio de mil novecientos diez y nueve y en ella se acordó que se cursara expediente a efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, se reunieron los señores Concejales que autorizaran la presente acta, siendo la hora señalada a la convocatoria el señor presidente de la sesión la señalo.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Reletores oficiales y demás orden recibidas la Corporación acordó poner cumplimiento





cuantas disposiciones superiores se conuengan lo mismo  
No habiendo otros asuntos de que tratar el mismo presidente  
levantó la sesión firmándose en la misma escritura y de  
todo ello como Secretario certifico.



Juan Antonio  
Juan Antonio  
Juan Antonio  
Juan Antonio  
Antonio Carrato

Señor extraordinario? En la villa de la Coronada a treinta de Agosto de mil  
de los días de Agosto 1915 noventa y nueve siendo la hora señalada  
en la convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial  
los Señores Concejales que al margen se expresan por apellidos  
dejo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Antonio Carrato  
con el objeto de celebrar esta sesión y tratar de los asuntos que en  
la convocatoria se dicen. Hallando mayoría el Sr. Presidente  
declara habida la sesión.

Por el Sr. Presidente se ordenó que se lea el Secretario diese  
lectura de un escrito dirigido a esta Real Audiencia por el Sr. Go-  
bernador civil de esta provincia el cual autorizó a los Se-  
ñores y Concejales de este Ayuntamiento D. José Espinosa  
García, D. Antonio Espinosa Calvo, y D. Félix González  
Espindora lo que se hizo seguidamente. Ilustísimo  
Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia José Espinosa  
García, Félix González Espindora, y Antonio Espinosa Calvo  
naturales y vecinos de la Coronada la Señora mayor de  
edad y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, a V. S.  
repetidamente exponen; que a pesar de ser Concejales  
de este Ayuntamiento desde que tomaron posesión del  
cargo para que fueron elegidos, por el mismo hecho de  
tener carácter comerciantes no han sido citados ni





una sola vez a union alguna tanto ordinaria como  
extraordinaria que debiera elevar el Ayuntamiento,  
y cuando en alguna ocasion tiene necesidad de ir al  
Ayuntamiento a algun asunto veinal ordinario tan  
to por el Alcalde como por la unanimidad de los tres  
de una forma tan oher y deforciable incluso con  
amenazas de detencion, que es materialmente peligroso  
que un conciuada de una la elijen para defender sus in  
tereses en el Consejo resultando de todo lo cual que  
los exponents se ponen ante V. S. toda clase de res  
ponsabilidades que por su infame marcha admi  
nistrativa pueda existir en el Ayuntamiento, por que  
de publico se dice que esta corporacion no es elejada  
ni una union de hacer enca de dos años; que hay  
un año que extiende las actas en su casa y esta es la  
que de nombre son conyales y cada tres o cuatro  
meses se hace firmes las actas del tal tiempo  
que extiende actas de obsequio, ni se presentan  
distribuciones mensuales de fondos ni se hacen  
valores ni cuentas trimestrales sin que se pamen  
nosotros tampoco si rinden o no en un año anual.  
como obrara V. S. la vida de este municipio  
no puede ser mas anormal y para haber tales de  
requerir conciuada a V. S. en publica de que se diga  
ordenar sea respetado nuestro derecho de Concejales  
facilitando sea ejecutada nuestra esta mision  
de investigar los actos de esta corporacion en beneficio  
del vecindario por nosotros representado. La justicia  
que no dudam obtener de V. S. en su vida. Quade Dios  
muchos años sea coronada a trintayuno de  
Julio de mil novecientos diez y nueve por  
Diputado. Omitirio efervor. Felix Gonzalez.  
Preguntado si las firmas estampadas en el anterior  
escrito hevan suya manifestacion que si





El Sr. Presidente visto lo manifestado en el  
escrito preguntó al Concejal D. Félix Poveda  
mandaría este manifestado en que ocasión ha sido tra-  
tado de la manera tan oscura como en el anterior, es-  
crito dice y se halla amonestado con la detención  
tanto por el Sr. Alcalde como por sus empleados en fi-  
rmas de lo que se le pregunta contestó que no ha sido  
tratado nunca en mala forma cuando ha tenido necesi-  
dad de venir al Ayuntamiento. La misma pregunta  
hace la presidencia al Concejal D. José Muñoz García el cual  
contestó que en una ocasión que vino el Ayun-  
tamiento dijo el Sr. Presidente que iba hacer uso de su  
derecho retirándose al exponente que podía hacer uso de  
el cuando hubiera por conveniente manifestando al  
quien Sr. Concejales y el Sr. Secretario de que no debía de  
venir aquí por que estorbaba por lo que contestó que le  
nia á defender su derecho de Concejal. La cual pregun-  
ta se le hizo al Concejal D. Antonio Moreno Calvo  
el cual contestó dice que como no se á reunido con  
ellos ni una sola vez no se ha podido ser tratado en mala  
forma ni amonestado con la detención. Preguntado  
á los demás Sr. Concejales D. Juan Ruiz Salazar Martín  
y Pedro Espinosa: Juan Espinosa: Juan Moreno con  
respecto á la anterior pregunta dicen que el Sr. Presidente  
es digno del cargo que ocupa y que aprueba de ellos nun-  
ca á faltado á sus concejales ni les haya amonestado con la  
detención.

Visto lo manifestado por los Sr. del Concejo el Sr. Presiden-  
te manifestó esta dispuesto como siempre hacer res-  
petar el derecho de los Concejales, como el Concejo haora podido  
comprobar durante mi permanencia en esta Alcaldía  
lo que si no esta dispuesto á tolerar con las acusaciones  
dilatatorias que se hacen contra mi persona así como  
esta dispuesto á que no se falte á ninguno de los Sr. Con-





iguales tiempos de estos y a que se hagan comparecer  
 defendiendo el prestigio de mi Autoridad al faltando a  
 sabiendo la narracion de los hechos como en el escri-  
 to se dice y como en el mismo se leen los conceptos calu-  
 niosos para mi Autoridad y empleados de este municipio  
 estoy dispuesto a ejercitar la accion correspondiente con-  
 tra los firmantes de referido escrito con arreglo a ley.  
 El Concejal D. José Muñoz Parcia se expresa que desde  
 la toma posesion del Cargo de Concejal es la primera sesion  
 que se celebró y que se pidió el libro de Sesiones y se  
 le negó, por lo que no se pidió ley como vale a la ad-  
 ministracion. Los Sres. Quij, Martin, Ofendora, Ofosana,  
 y Ofendora, dan un voto de confianza a la presidencia  
 por ser digno del cargo que ostenta y al mismo tiempo de  
 sobre las responsabilidades si las hubiere. — Lo habian  
 tomado de que tratar el Sr. Presidente de ante la Sesion  
 firmando el acta con los Sres. asistentes de que yo el Secreter  
 no certifico.



Secretario Juan Cruz Lopez Martin

Titular de la Mesa y  
 José Muñoz Parcia y Concejales  
 Juan Ofosana  
 Juan Ofendora  
 Antonio Carrato

Sesion Ordinaria del } En la villa de la Coronada a cuatro de Septiembre  
 dia 4 de Septiembre de 1917 } de mil novecientos diecinueve, reunidos a las Catorce  
 horas en la Sala Consistorial los señores Concejales que autorizan la pre-  
 sente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde D.



Juan Antonio Orías Rodríguez, siendo la hora de las doce de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas la Corporación acordó su cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, firmado por el Comisario de un ramo frontada al efecto para el ejercicio de 1919 a 1920 y estimando la conformidad y arreglado a las necesidades de esta población, a la disposición siguiente y recursos de la localidad, acordó: Que se fije en público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acordó y reclamación que oportunamente se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al sueldo que resulta por el impuesto de cédulas personales en esta localidad, correspondiente al año mil novecientos dieciséis y ochos, y en virtud de acordó declarar partidas fallidas dichos sueldos, en cantidad de dos mil ochocientos ochenta y una pesetas ochenta centimos. Entregarse el expediente original al Encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda, de esta provincia para su aprobación, si lo mereciere.

También acordó la Corporación la distribución de fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente, levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes y de todo ello como Secretario certifico:

Juan Antonio Orías Rodríguez Juan Antonio Orías Rodríguez  
Orías Juan Orías  
Firma de Orías





José María Martín y Juan Honrado

Antonio Cerrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que autoriza además el señor Alcalde a la Corregidora a once de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.



Juan Antonio

Maria

Antonio Cerrato

Supletoria o extraordinaria en la villa de la Coronada a tres de Septiembre del día 11 de Septiembre de 1919 de mil novecientos diez y nueve, reunidos a las Casas

Comunitarias los señores Concejales que autorizan la presente acta previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio María Rodríguez, siendo la hora señalada el señor presidente declaró abierta la sesión.

Leído cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Dada lectura a los Actos oficiales y demás ordenanzas de la Corporación acordadas puntualmente cumpliendo acuantas disposiciones superiores se consiguen a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión firmando el acta los señores asistentes de que certifico =



Juan Antonio Pedro Mendosa

Juan Mendosa Juan Ruiz

José María Martín

Juan Honrado

Antonio Cerrato



Señor Ordinaria del } En la villa de la Coronada a diez y ocho de  
día 18 de Septiembre de 1919 } Septiembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
en las Casas Conventuales los señores Concejales, que en  
mayoría legal autorizan la presente acta bajo la presi-  
dencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio Arias  
Rodríguez, siendo las doce de la mañana el señor Pre-  
sidente del ayuntamiento abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Proletinos oficiales y demás ordenes  
recibidas la Corporación acordó poner cumplimiento  
a cuantas disposiciones superiores se consignaron en lo  
mismo.

La Corporación acordó librar del capítulo 1º artículo  
2º a favor de Don Antonio Carrato, la cantidad de  
cuarenta y tres reales, diez y siete centinos, para pago  
del material e impresos facilitado a la oficina Remiquez,  
No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levantó la sesión firmando el acta los  
señores asistentes de que yo el secretario certifico=



Juan Antonio Carrato  
Juan Monzó  
Gaspar Martín

Antonio Carrato

Señor Ordinaria del día } En la villa de la Coronada a diecinueve  
29 de Septiembre de 1919 } de Septiembre de mil novecientos diez y nueve  
reunidos en las Casas Conventuales los señores Concejales,  
que autorizan la presente acta bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez  
siendo las doce de la mañana el señor Presidente  
del ayuntamiento abrió la sesión.





Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

— Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando el acta los señores asistentes y como Secretario certifico—



Yo el Secretario

*Juan Antonio*  
*Gaspar Martin*  
*Pedro Mendez y Juan Mendora*  
*Juan Quiri* *Juan Honores*  
*Antonio Corroto* *GH*

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a dos de Octubre de  
dia 2 de Octubre de 1919 } mil novecientos diecinueve, reunidos en las Casas  
Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presente  
acta bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan  
Antonio Arias, siendo las doce de la mañana el Sr.  
Presidente declaro abierta la sesion.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dió lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaron en los mismos.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos para el presente mes.

Tambien acuerda se libren del capitulo once articulo  
seis del vigente presupuesto a favor de Don Juan  
Honores Arias, la cantidad de veinte y cuatro pesetas  
treinta y cuatro centimos para pago de un viaje a la capital  
a resolver asuntos de la Corporacion.

Igualmente acuerda se libren del capitulo 9º articulo  
9º la cantidad de veinte pesetas, a favor de Francisco



Comuna Buena para pago de los gastos hechos en  
funciones y festejos.

Asimismo acuerda se libren del capitulo 6º artículo 3º a  
favor de Fructuoso Berrubano Peña, la cantidad de vein-  
tinueve pesetas para pago de los jornales invertidos en  
la reconstrucción de Fuentes y Cacerías.

Y igualmente acuerda libren del capitulo 6º artículo 7º la  
cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos, a favor de  
Francisco Comuna Buena para pago de los jornales investi-  
dos en el arreglo de aceras y empedrados.

Tambien acordó se libren catorce pesetas, del capitulo 6º  
artículo 12º a favor de Francisco Comuna Buena, para pago de  
los jornales invertidos en arreglo del edificio del Meloj y quintiles  
de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presi-  
dente levanta la reunion firmando el acta los señores ante-  
tes y de todo ello como Secretario certifico:



Seco Antonio

Francisco Gaspar Martín

Pedro Mañero Juan Mendora

Juan Ruiz Juan Moreno

Antonio Carrato

Señor Ordinario del } en la villa de la Coronada a nueve de Octubre  
día 7 de Octubre de 1919 } de mil novecientos diecinueve; reunidos en las  
Casas Comunitarias los señores Concejales que autorizan la presen-  
te acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Priar Rodríguez, siendo las doce de la mañana el señor Presi-  
dente declaró abierta la reunion.

Se dio cuenta del acta de lo anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Boletines oficiales y demas ordenes  
recibidas la Corporacion acordó ponerlos cumplidamente  
a cuenta de su presupuesto correspondiente a los mismos.





No habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión firmando el acta con los señores



señores Antonio

José María Gaspari ~~Manuel~~ ~~Juan~~ ~~Manuel~~

Pedro Muñoz

Juan Muñoz

José Benito

Juan Honores

Antonio Cerrato

pro

Sesión del día 16 de Octubre de 1919 } En la villa de la Coronada a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las doce de la mañana el señor Presidente abrió la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas. La Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones se refirieren a los mismos.

La Corporación acordó librar del capítulo 6.º artículo primero la cantidad de diez pesetas a favor de Francisco Carrasco Prieto, para pago de los jornales invertidos en el mantenimiento de edificios.

También acordó se libren a favor del mismo Francisco Carrasco, del capítulo 6.º artículo 2.º la cantidad de diez y nueve pesetas, cincuenta céntimos, para pago de los jornales invertidos en el yunque comunales del Charcón.

Por último acuerda librar del capítulo 7.º artículo 1.º la cantidad de cinco pesetas, a favor de Indalecio Escobedo Riera, para pago de los recursos facilitados a presos y detenidos.





No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
de tanto ha sido firmados el acta con los señores  
asistentes y como Secretario Certifico =



Juan Torres

José María  
Pedro Mendez Juan Mendosa  
Juan Pérez Juan Moreno

Antonio Carrato  
pero

Diligencia } La prongo para hacer constar que la sesión ordinaria  
de este día no se ha podido celebrar por falta de asisten-  
cia de señores Concejales. Y para que conste prongo la  
presente que autoriza además al Sr. Alcalde de la  
Coronada a reunirse el día veintidós de Noviembre de mil nove-  
cientos diez y nueve = sobre rayado Octubre vale =



Antonio Carrato

Supletoria a la } En la villa de la Coronada a veintidós de  
Ordinaria del día } Octubre de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
23 de Nbre de 1919 } los señores Concejales de la Corporación los señores Concejales  
que autorizan la presente acta bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez  
siendo la hora de la mañana el Sr. presidente  
del Sr. abierto la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue  
aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y demás  
ordenes recibidas la Corporación acordó prestar  
cumplimiento a cuantas disposiciones supe-  
riores se comignan o los mismos.





No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión firmando el acta con las siguientes asistencias de que certifico:



Juan Antonio ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Reyes~~ <sup>Reyes</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Reyes~~ <sup>Reyes</sup>  
Pedro ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Reyes~~ <sup>Reyes</sup>  
Gaspar ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Reyes~~ <sup>Reyes</sup>  
Juan ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Reyes~~ <sup>Reyes</sup>

Antonio Carrat

Diligencia } La prongo para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de algunos Concejales. Y para que conste prongo la presente que autoriza a todas el señor Alcalde de La Coronada a treinta de Octubre de mil novecientos diez y nueve.



Juan Antonio ~~de~~ <sup>de</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~Reyes~~ <sup>Reyes</sup>  
Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a primer del día 30 de Octubre de 1919 } ro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, reunidos a las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta, previa con sultoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Orián Rodríguez, siendo bándose de la mañana el señor presidente de sesión abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Dada lectura a los Partes oficiales y demás ordenes recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones suplicatorias.





se consignan a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesión firmando el acta con los señores asistentes y como secretario certifico =



Juan Antonio y Juan Pérez  
Pedro Mendosa Juan Mendoza  
Gaspar Martín Juan Moreno

Antonio Corvato

Señor Ordinaria del } En la villa de la Coronada a veis de No-  
dia 6 de Noviembre de 1919 } viembre de mil novecientos diecinueve,  
reunidos a las doce de la mañana en las Casas  
Comunitoriales los señores Concejales, que en mayoría  
legal autorizan la presente acta bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Juan Antonio Oros Nodola,  
quien el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas la Corporación  
acordo prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignan a los mismos.

La Corporacion acordo la distribución de  
fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el  
señor presidente levanto la sesión firmando el  
acta con los señores asistentes de que certifico =



Juan Antonio Gaspar Martín Juan Pérez  
Juan Mendosa



Señalada por el Real Decreto de 17 de Mayo de 1806 }  
En la villa de la Coronada a ocho de Noviembre  
del año 8 de Noviembre de 1819 } de mil novecientos diez y nueve, reunidos  
en las Casas Consistoriales los señores Concejales que auto-  
rizaran la presente acta, previa convocatoria al efecto, bajo  
la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio Arias,  
Rodríguez, con el objeto de celebrarla sesión para la  
que han sido convocados en forma de Ley.

Abierta por dicho señor presidente, este manifestó  
que la sesión tenía por objeto como se dice en la con-  
vocatoria proceder a la designación de la Junta  
Jurisdiccional con arreglo a lo prevenido en el artículo  
cuarenta y seis de la Ley de 21 de Marzo de 1806.

El señor presidente ordenó que yo el secretario  
diere lectura de las disposiciones vigentes en la  
materia, lo que tubo efecto a lo requerido; enterados  
los señores del Consejo de cuanto se ordena en las  
mismas, de unánime conformidad acordaron se  
proceda como se procedió a la designación por  
votación de la Junta Jurisdiccional, que a de auxiliar a  
la Brigada del Catastro en este término municipal  
dando el siguiente resultado

Se procedió al sorteo para la elección de señores  
simultáneos elegidos Don Jerónimo Campos Borrero.  
A lo requerido y por igual procedimiento se procedió  
a la designación de los dos mayores contribuyentes  
que lo fueron Don Diego Alameda Arias y Don  
Diego Salvo también Alameda.

Seguidamente se procedió al sorteo de los dos señores  
que en unión del primero, y los dos mayores contribuyentes  
se forman la Junta siendo elegidos Don Pedro Alameda  
de la Peña, y Don José María Peña.

Terminadas todas estas operaciones se acordó  
se les comunicase tal nombramiento a los  
interesados, y se remita copia certificada de





ante acta, al tenor Ingeniero Jefe provincial  
del ramo Catastral, de cuyo por terminado el  
acto que autorizan los señores asistentes y de todo  
ello como Secretario certifico =



Seccn Antonio Juan Ruiz  
La ig. Pedro Muñoz Juan Mendoza  
Gaspar Martín Juan Moreno

Antonio Carrato

Señor Ordinaria del } En la villa de la Coronada a tres de Noviembre de  
día 13 de Noviembre de 1919 } mil novecientos diecinueve, reunidos en las Com

Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presente  
acta bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Juan Antonio  
Ortiz Rodríguez, siendo presidente de la mañana y habiendo  
de reunida mayoría legal el señor Presidente declaró  
abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada por  
igualmente se dio lectura a los Decretos oficiales y demás  
ordenes recibidas la Corporación acordó que todas cumplieran  
cumplimiento acuantas disposiciones superiores se consignaron en los  
mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levantó la sesión firmando el acta con su  
señal y los señores asistentes de que certifico = Juan Moreno



Seccn Antonio Juan Ruiz  
La ig. Gaspar Martín Juan Mendoza

Antonio Carrato Juan Ruiz





Señor ordinaria del } En la villa de la Coronada a veinte de Noviembre  
de 1919 } de mil novecientos dieciséis y nueve, reunidos  
en las Casas Comunitarias los señores Concejales, que autorizan  
la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las doce de la  
mañana el señor presidente declaró abierta la sesión.  
Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Particulares oficiales y demás ordenes  
recibidas la Corporación acordó poner cumplimiento  
a cuantas disposiciones superiores se configuran en  
los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
Presidente levantó la sesión firmando el acta con  
sus asistentes de que certifico =



Juan Antonio

Arias

Gaspar Martín

Juan Arias

Juan Moreno

Pedro Mendez

Juan Mendez

Antonio Corroto

Señor extraordinaria del } En la villa de la Coronada a veintinueve de  
día 21 de Noviembre del 1919 } Noviembre de mil novecientos dieciséis y nueve en  
pública concurrencia el efecto se reunieron en las Casas  
Comunitarias los señores Concejales que autorizan la  
presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don  
Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo las diez de la  
mañana el señor presidente declaró abierta la  
sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

- Dada lectura a los Particulares oficiales y demás ordenes



nes recibidas la Corporación acordó poner en cumpli-  
miento cuantas disposiciones superiores se refirieren  
en los sucesos.

Por el señor Presidente se expuso á la Corporación  
que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la  
provincia núº 227 del lunes diez y siete de los corrien-  
tes, el plan de aprovechamientos forestales para el año  
de mil novecientos diez y nueve, á mil novecientos vein-  
te, debia proceder el Ayuntamiento á estampar  
en el expediente el pliego de condiciones económicas  
administrativas, para el disfrute del sobrante de las  
yerbas y pastos de la Dehesa Real de la Abata de  
este propio, tomando en consideración la sanción de la  
presidencia, el Ayuntamiento por vía municipal  
para la oportuna discusión acordó; estampar en esta  
sesión y en el expediente el pliego de condiciones econó-  
micas á que á de ajustarse la tablata de arriendo lo  
que tubo efecto y en las siguientes.

Primera: Siendo para la Dehesa Real de la Abata el disfru-  
te de las yerbas y pastos se hará solamente con ganado  
lanar en toda su extensión sin que puedan intro-  
ducirse mas de cincuenta cabezas cupo señaladas  
en la misma.

Segunda: El disfrute dará principio, el día en que se expida  
la correspondiente licencia por el Señor Dife de la  
Junta de Abantes de la provincia, una vez ingre-  
sado en arcas del Tesoro el diez por ciento del importe  
del remate, y terminará el día veintinueve de septien-  
bre de mil novecientos veinte, en cuyo día quedará  
el arrendatario libre de la Dehesa sin necesidad  
de requerimiento ni desahucio.

Tercera: Que al mencionado disfrute será admitido gratuita-  
mente el ganado de labor del vecindario sin trabas ni  
limitación alguna por el arrendatario en la forma del disfrute.



cuarta: Que el tipo de taracion para la primera subasta sera cuatro mil cinco pesetas, que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales, y en la demas que hubieren se observaran las reglas que marca el Reglamento de siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, y Real Orden de veintitres de Abril de mil ochocientos noventa ocho, comunicandole la subasta en la forma que esta prevenida.

Quinta: Del precio en que adjudique el disfrute ingresara antes de dar comienzo el mismo, un diez por ciento en arcos del Erario, y el resto a la Diputacion Municipal reservandose, por esto el arrendatario del otorgamiento de escritura.

Sexta: Sera de cuenta del mejor postor, el pago de los derechos y papel invertidos en el expediente asi como los de insercion de los anuncios de subasta y el Protocolo oficial de la provincia, de cuyo cargo son con arreglo a lo dispuesto en el articulo 3º de la Instruccion para la contratacion de terrenos provinciales y municipales aprobada por Real Decreto de veintitres de Abril de mil novecientos y treinta y seis pesetas noventa centimos importe del reconocimiento final incluido en el plan de aprovechamientos forestales.

Septima: El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la Dehesa el ganado que lo disfruta, quedando comprometido que los pastores vacien cuando menos las redes cada cuatro noches.

Octava: Que en la subasta se tenga presente a demas de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que se acompaña en armonia con las consignadas por la Seccion facultativa de montes, cumpliendo durante el disfrute por el arrendatario las que sean aplicables a esta clase de aprovechamientos.





Novena: Que por el señor Presidente se emargue de la ejecución de los acuerdos, habiéndolos concurrido en el oportuno expediente, celebrándose la subasta bajo su presidencia, o reunión de la comisión respectiva, como teniendo después a la aprobación del Ayuntamiento conforme a las disposiciones vigentes.

Terminados los asuntos de convocatoria que habiendo otros de que tratar el señor presidente levanta la sesión firmando el acta los señores asistentes de que certifico:

Juan Esteban

José Martín

Juan Honrada

Pedro Muñoz

Juan Honrada

Antonio Carrato

Juan Quiñ



Señal extraordinaria del } En la villa de la Coronada a veintitres de  
día 23 de Noviembre de 1919 } Noviembre de mil novecientos diecinueve

reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta, previa convocatoria al efecto, como previene la vigente Ley Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo la hora designada a la misma el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la comisión de su turno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1920 a 1921, y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordado: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se remita a la dirección y gestión definitiva de la Junta Municipal. No habiendo





otros asuntos de que tratar el señor presidente levantó  
la sesión firmando el acta los señores asistentes y el  
señor secretario certíficos

Juan Antonio Pedro Muñoz  
García Juan Honerog  
Gaspar Martín  
Juan Memora

Antonio Corato Juan Ruiz

98  
Sesión Ordinaria del } en la villa de la Coronada a veintitiete de  
27 de Noviembre de 1919 } Noviembre de mil novecientos diecisiete y nueve, re-  
unidos en las Casas Consistoriales, los señores Concejales  
que autorizan la presente acta bajo la presidencia  
del señor Alcalde Do Juan Antonio Oria Rodríguez  
siendo las doce de la mañana el señor presidente  
declara abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y demas  
ordenes recibidas la corporacion acordó poner cum-  
plimiento a cuantas disposiciones superiores se conu-  
na - los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levantó la sesión firmando el acta los señores  
asistentes de que certíficos

Juan Antonio Pedro Muñoz  
García Juan Honerog

Juan Honerog Gaspar Martín  
Juan Ruiz

Antonio Corato

Sesión Ordinaria del } en la villa de la Coronada a cuatro de Diciembre  
4 de Diciembre de 1919 } de mil novecientos diecisiete y nueve, reunidos en las  
Casas Consistoriales los señores Concejales que autoriza



la presente acta bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Juan Antonio Arias Rodríguez, siendo la hora de la  
mañana el señor presidente declaró abierta la  
sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes  
recibidas la Corporación acordó puntar cumplimiento  
a quantas disposiciones superiores se consignare lo mismo.  
El Señor Presidente expuso a la Corporación, que en  
cumplimiento, a lo ordenado por el Señor Gobernador  
Civil de la provincia en Decreto oficial extraordinario fecha  
27 de Noviembre próximo pasado, y en armonía con lo que  
preceptua el artículo el artículo 48 de la ley Municipal  
vigente, había que proceder necesariamente en esta  
sesión a declarar las vacantes ordinarias, que hayan  
de ser sometidas a la próxima renovación bienal.  
La Corporación bien penetrada de lo expuesto por la pre-  
sidencia, después de consultar cuantos documentos fueran  
necesarios del caso acordaron; declarar las  
vacantes ordinarias, con expresión de las que pertenecen  
a cada uno de los dos distritos de que se compone esta  
provincia que en lo siguientes.

Distrito primero sección única Casas Consistoriales  
tres vacantes.

Distrito segundo sección única, Punto de venta de niños  
donde vacantes.

También acuerda que por el señor Alcalde Presidente  
se anuncie estas vacantes en los sitios públicos de esta loca-  
lidad para conocimiento del vecindario, remitiendo al mismo  
tiempo certificación literal de este acta al Señor Gobernador  
Civil de la provincia, para su publicación en el Decreto  
oficial.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levanta la sesión, firmando el acta





con los señores asistentes y de todo ello como  
Secretario certifico =



Señor Antonio  
Loring  
Gaspar Martín  
Pedro Estanberry  
Juan Moreno  
Juan Memora

Antonio Carrato  
pro  
Juan Rami

sesion ordinaria del dia } En la villa de la Coronada a once de  
septiembre de 1919 } Diciembre de mil novecientos dieciocho  
reunidos en las Casas Consistoriales y sala de sesiones  
de este Ayuntamiento los señores Concejales que auto-  
rizan la presente acta bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Juan Antonio Oviás Rodríguez, siendo las  
ocho de la mañana el señor presidente declaró  
abierta la sesion.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Decretos oficiales y demas ordenes  
recibidas la corporacion acordó por unanimidad  
cumplir las disposiciones, repeticiones y recomen-  
daciones de los  
señores.

La Corporacion acordó la distribucion de fondos  
para el corriente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levanto la sesion firmando el acta  
los señores asistentes de que certifico =



Señor Antonio  
Loring  
Gaspar Martín  
Juan Moreno  
Juan Rami  
Juan Memora  
Antonio Carrato  
pro



non del día diez y ocho } En la villa de la Coronada a diez y  
de Diciembre de 1717 } ochos de Diciembre de mil novecientos diez  
y nueve, reunidos a las Casas Consistoriales, y sala  
de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales  
que autorizan la presente, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Juan Antonio Orias Rodríguez,  
así como los doce de la mañana, el señor presidente  
declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes  
recibidas la Corporación acordó por sus cumplimiento  
a cuantas disposiciones superiores se conignan en los  
mismos.

La Corporación acordó librar del capitulo 1º del  
artículo unico del presupuesto, y a favor de Don Gaspar  
Martín de la Pina la cantidad de 83 pesetas, 26 centimos  
para pago de un viage a la capital a consultar asuntos  
de la Corporación.

Y igualmente acuerda relibrar del capitulo 1º artículo 1º  
del presupuesto la cantidad de once pesetas, para pago  
de los jornales invertidos en la reparación de la Casa  
Ayuntamiento, y a favor de Tran<sup>te</sup> Carmona Bermeo.

Tambien acordó librar del capitulo 1º artículo 5º  
la cantidad de veinticinco pesetas, a favor de Tran<sup>te</sup>  
Carmona Bermeo, para pago de los efectos y mobiliario  
facilitado a este Ayuntamiento.

Y igualmente acuerda relibrar, del capitulo 1º artículo  
5º a favor de Andres Sanchez Merino, la cantidad de  
diez pesetas, para pago como matador de animales  
sanos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levanta la sesión firmados el acta los señores  
Concejales de que certifico =

Don Juan Antonio Orias Rodríguez  
Alcalde  
Gaspar Martín  
Presidente  
siguen las firmas





Juan Honero y Antonio Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de dos Concejales. Y para que conste firmo la presente que autoriza ademas el Sr. Alcalde en la Coronada a



El Alcalde  
Juan Antonio Carrato

Antonio Carrato

substitucion a la villa de la Coronada a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve

Constitucionales los Sres. Concejales que autorizan la presente acta por la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Carrato Rodriguez, siendo las doce de la mañana el Sr. Presidente declara habiéndose la sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Seguidamente se dio lectura a los Requetes Oficiales y demas peticiones recibidas la corporacion acordó practicar el cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se con signan en lo mismo.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesion firmando el acta con los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico



Juan Antonio Carrato  
Antonio Carrato

Pedro Carrato Juan Honero  
Juan Honero y  
Jose Carrato

Diligencia

Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de dos Concejales y para que conste firmo la presente que autoriza ademas el Sr. Alcalde en la Coronada a primeros de Enero de mil novecientos veinte



Juan Antonio Carrato

Antonio Carrato



Señor Alcalde y Concejales de la villa de la Coronada a los de Enero de mil novecientos veinte. En el día de la fecha antes citada por esta convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone la regente del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Arias Rodri- quez siendo la hora antes citada el Sr. presidente de la sesión.

Por la presidencia se expuso que al objeto de dar cumplimiento a la ley de Levadores de ochos de Enero de mil ochocientos setenta y siete debiera formarse en este acto según el artículo veintinueve de dicha ley las listas de los individuos vecinos de esta villa que tienen derecho a elegir contribuyentes para el cobro de Puertos Urbanos, Oficiales del Subsidio Industrial y Primario Municipal regente para sacar los descubiertos que se pagan por la contribucion de utilidades. Seguidamente se procedió a formarlas empezando por el Ayuntamiento y a continuación los cuarenta mayores contribuyentes que cita la ley.

Ayuntamiento de la Coronada Año de 1920

Lista de los señores del Ayuntamiento de esta villa y Cuadruplo de mayores contribuyentes de la misma que tienen derecho a nombrar contribuyentes para la decena de Enero y durante dicho año

No. de orden	Nombres y Apellidos	Concejales	Concepto del derecho por que Contribuyen							
			Puertos		Urbanos		Industrial		Utilidades	
			P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.
1	Juan Antonio Arias Rodriguez	1								
2	Juan Ruiz Calvo	2								
3	Sarper Martin de la Peña	3								
4	Juan Lorenzo Arias	4								
5	Juan Mendora Arias	5								
6	Juan Mendora Ruiz	6								





No. de finca	Cognombres y Apellidos	Conceptos	Concepto del Derecho por que Contribuye											
			Rustico		Urbano		Industrial		Utilidades					
			P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.				
7	Felix Gonzalez Mendora	7												
8	Lori Espinosa Garcia	8												
9	Antonio Moreno Calvo	9												
10	Florencio Machuca Calvo	10												
<u>Nueva Contribuyentes</u>														
11	D. Andres Callejo San		121	61	4	94								
12	" Jesus Cabanas de Herrera		87	66	10	66								
13	" Lorenzo de la Cruz Perin		171	46	28	44	109	20						
14	" Martin Gallego Mendora		59	41	10	26								
15	" Leopoldo Arroyo Moreno		38	81	8	61	70				22	50		
16	" Angel Risco Seguinado										60	"		
17	" Antonio Carrato Nogales										75	"		
18	" Antonio Blazquez Hornillo							79	20					
19	" Lorea Elena Cobadilla		29	80	9	82								
20	" Geronimo Calvo Obias		18	57										
21	" Antonio Mendora Parcia		18	95	6	25								
22	" Gaspar de la Cruz Fernandez		25	60	7	27								
23	" Fermín Gallardo Obias		40	42	5	22								
24	" Francisco Moreno Campos		25	25	3	89								
25	" Francisco Fernandez Espinosa		15	80										
26	" Pedro Gonzalez Obias		52	62										
27	" Felix Mendora Moreno		19	78										
28	" Geronimo Ocampo Moreno		38	25										
29	" Francisco Ocampo Mendora		29	"										
30	" Andres Ocampo Martin		70	50										
31	" Loreiso Federico Sierra		136	25										
32	" Amato Espinosa Moreno		27	95	8	19	47	50	10	95				
33	" Lori Sierra Sierra		20	96	1	42								
34	" Indalecio Sanchez Espinosa		5	61	6	14								
35	" Fermín Gallardo Lorenzo		19	84	3	68								
36	" Fermín Calvo Obias		22	17	6	96								
37	" Mendora Obias		19	28	2	28								



Libro de orden

Excohortes y Alcabaldos

Concepto del derecho por que contraen

	Público		Agrario		Industrial		Utilidad	
	P.	C.	P.	C.	P.	C.	P.	C.
38 Placido Gallego Mendora	17	27					22	30
39 Juan Martin Garcia	22	64	9	22				
40 Antonio Alvarez Ramos	3	94	2	05	21	20		
41 Francisco Rodriguez Oria	17	44	6	53				
42 Pedro de la Peña Escor	32	96	8	81				
43 Ignacio Garcia Calvo	8	11	4	38				
44 Joaquin Marcos Garcia	5	24	4	09	21	30		
45 Indoro Calvo Blanquer	12	75	8	60				
46 Andres Calvo Oria (menor)	22	50	1	43				
47 Pedro Fernandez Mirado	22	62	7	58				
48 Diego Gonzalez Mendora	29	71	2	79				
49 Venancio Hornillo Oria	29	25	7	19				
50 Joaquin Lirio Fernandez	17	01	1	61				

El Ayuntamiento de la Corporacion formar el padrón de Beneficencia municipal de los vecinos pobres durante el año actual han de recibir asistencia gratuita de Medicos Farmaceuticos. Tambien manifiesto al Sr. Presidente que en esta misma procedia nombrar las comisiones permanentes de Hacienda, Instruccion Publica Beneficencia y Obras Publicas, lo que accedio el Ayuntamiento de unanimidad, resultando nombrados los Srs siguientes:

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <u>Hacienda</u>             | <u>Obras Publicas</u>      |
| D. Sancho Martin de la Peña | D. Juan Mendora Oria       |
| " Pedro Mendora Escor       | " Juan Marcos Oria         |
| <u>Beneficencia</u>         | <u>Instruccion Publica</u> |
| " Jose Martin Garcia        | " Maria Ruiz Calvo         |
| " Felix Gonzalez Mendora    | " Antonio Marcos Calvo     |

Verificadas todas estas operaciones el Ayuntamiento acordó celebrar sus sesiones ordinarias todos los Jueves de la semana y ora de los doce de su mañana. Lo habiendo otro acordado de que tratar el Sr. Presidente el tanto la xion firmada de acuerdo con los Srs asistentes siendo los doce de los







maniana y de todo ello como Secretario certifico

Juan Antonio  
Pedro Muñoz  
y  
Juan Mendosa  
Gaspar Martín Juan Moreno

Antonio Carrato

Supletoria a la, Que la villa de la Comareca á tres de once de mil novecientos  
veintena del día 1 de / veinte, previa condecoración al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Antonio Olasco Rodríguez se reunieron en las  
Cajas Consistoriales los Sres. Concejales que autorizan la presente  
acta siendo las diez de la mañana hora fijada la condecoración  
el Sr. presidente declara abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

Igualmente se dio lectura á los Boletines Oficiales y demás ordenes  
recibidas la corporación acordó prestar cumplimiento á cuantas  
disposiciones superiores se consignan en el mismo.

Finalizada acordó la Corporación la distribución de fondos para  
el presente mes, ~~no~~ habiendo otros asuntos de que tratar el  
Sr. presidente levantó la sesión firmando el acta con los  
Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico



Juan Antonio  
Pedro Muñoz  
y  
Juan Mendosa  
Gaspar Martín Juan Moreno

Diligencia } Por la presente se hace constar que se fué ordinaria  
de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia  
de señores Concejales. Y para que conste prongo la  
presente que autoriza además al Sr. Alcalde



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





La Coronada a ocho de Enero de mil nove  
cientos veinte.

Juan Antonio  
Priyo

Antonio Cerrato

Diligencia a ha En la villa de la Coronada a diez de Enero  
ordinaria del día 8 de de mil novecientos veinte, previa convocatoria  
Enero de 1920 de efecto como determina la ley municipal reunida  
a las casas Concejales los señores Concejales que autoriza  
la presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Juan Antonio Priyo Rodríguez, siendo la hora señalada  
a la convocatoria el señor presidente declaró abierta  
la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y demás  
ordenanzas recibidas la Corporación acordó prestar cum-  
plimiento a cuantas disposiciones superiores se conque-  
ren los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levantó la sesión firmando el acta con los  
señores asistentes de que certifico:



Juan Antonio Priyo Pedro Muñoz  
Juan Mendon Juan Honores

Antonio Cerrato Gaspar Martínez

Diligencia Se hace constar por la presente que la sesión ordi-  
naria de este día no se celebró por falta de asistencia  
de señores Concejales. Y para que conste ponga la  
presente que autoriza además el señor Alcalde,  
La Coronada a quince de Enero de mil novecientos  
veinte.

Juan Antonio  
Priyo

Antonio Cerrato





Supletoria á las Sesiones en la villa de la Coronada á diez y siete  
ordinaria del día } de Enero de mil novecientos veinte, jueves  
19 de Enero de 1920 } convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Juan Antonio Orias Rodríguez  
se reunieron en los Casas Comunitarios los señores  
Concejales que autorizan la presente acta, siendo la  
hora señalada en la convocatoria el señor pre-  
sidente de la sesión abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dio lectura á los Decretos oficiales y  
demás ordenes recibidas la Corporación acordó prestar  
cumplimiento á cuantas disposiciones superiores  
recomiendan á los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levantó la sesión firmando el acta los  
señores asistentes de que certifico:



Síscan Antonio Pedro Ochoa  
Juan Ochoa  
Gaspar Martín Juan Ochoa  
Antonio Carrato

Diligencia } Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria  
de este día no se ha podido celebrar por falta de asis-  
tencia de señores Concejales. Y para que conste por que  
la presente que autoriza además el señor Alcalde  
de la Coronada á veintidos de Enero de mil  
novecientos veinte



Síscan Antonio Pedro Ochoa      Antonio Carrato

Ju



plena a las 8 en la villa de la Coronada a veintinueve dias  
ordinaria del mes de Mayo de mil novecientos veinte  
dia 22 de Mayo de 1920) previa convocatoria al efecto se reunieron en las

Caras Comunitarias los señores Concejales que autorizan  
la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Juan Antonio Oria Rodriguez, siendo la hora  
senalada en la convocatoria el señor presidente  
declara abierta la reunion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Dada lectura a los Decretos oficiales y demas  
ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar cumpli-  
mientos a cuantas disposiciones superiores reconiga-  
na o la mismas.

La Corporacion acordó que el recargo municipal  
sobre la contribucion del impuesto industrial para  
el año economico de mil novecientos veinte a mil  
novecientos veintinueve sea el tres por ciento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente declara abierta la sesion firmando el  
acta con los señores asistentes de que certifico =



Seco A. Oria

Pedro Alvarez  
Juan Mendez Juan Moreno

Antonio Cerrato Gaspar Martin

Diligencia) Se hace constar por la presente que la sesion  
ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por  
falta de asistencia de algunos Concejales. Y para  
que conste prongo la presente que autoriza a senor  
al señor Alcalde de La Coronada a veintinueve  
de Mayo de mil novecientos veinte =

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

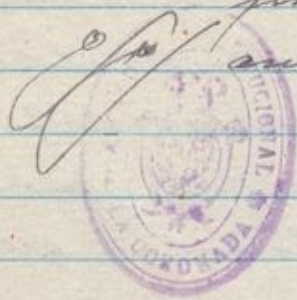
Seco A. Oria Antonio Cerrato



Supletoria a la } en la villa de la Coronada a treinta y cinco  
ordinaria del dia } de Enero de mil novecientos veinte y cinco  
los 9 de Enero de 1920 } cativa al efecto, y bajo la presidencia del señor  
Alcalde Don Juan Antonio Prias Rodriguez, reunidos  
los Corac Constitucionales los señores Concejales que ante  
vigan la presente acta, viendo la hora señalada en la  
convocatoria el señor presidente declaró abierta la  
sesion.

Se dio cuenta del acta de la anterior que fué aprobada.  
Igualmente se dio lectura a los Boletines oficia-  
les y demas ordenes recibidas, la Corporacion acordó  
que para cumplimiento de cuantas disposiciones super-  
iores se requirieran a los mismos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor  
presidente levanto la sesion firmandola con los señores  
asistentes de que certifico:



Juan Antonio Prias Rodriguez  
Pedro Mendez  
Juan Mendez  
Juan Moreno

Antonio Carrato

Diligencia } Se hace constar por la presente que la sesion ordina-  
ria de este dia no se ha podido celebrar por falta de  
asistencia de señores Concejales. Y para que conste  
firmo la presente que autoriza además al señor Alcal-  
de de la Coronada a cinco de Febrero de mil novecientos  
veinte y cinco.



Antonio Carrato

Lu



relatoria à la ordinaria } En la villa de la Coronada à siete de Febrero de  
el día 5 de Febrero de 1720 } mil novecientos veinte, previa convocatoria, el  
efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concej-  
les que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodríguez, sien-  
do la hora señalada en la convocatoria el señor presi-  
dente declaró abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dió lectura à los Decretos oficiales y demás  
ordenes recibidas, la Corporacion acordó por el presente cumpli-  
miento amantar disposiciones superiores y consignar  
en los mismos.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para  
el presente mes.

El señor presidente ordenó que yo el Secretario diere lec-  
tura de una comunicacion dirigida à esta Alcaldia por  
el señor presidente de la Junta local de plagas del Campo  
de Campanario, lo que seguidamente tubo efecto, y que conia  
dice así: Segun me comunica el señor Presidente del Consejo  
provincial de Agricultura y Ganaderia, el día diez de  
Enero último, comunicó à V. que el Consejo provincial  
habia acordado la roturacion y riego por dos (años)  
digo corchias de la Dehesa de esos propios de su jurisdiccion  
la Hata de la Coronada, con el fin de sacar toda su exten-  
sion de terreno infestado con germen de Langosta; y como  
à pesar del tiempo transcurrido no haya ejecutado nin-  
gunos trabajos de saneamiento, se le requiere à ese  
Ayuntamiento, para que en el termino del tercero  
dia de mayo à ello, advirtiéndole que sino lo verifica  
en esta Junta procederá à la roturacion por cuenta  
de ese Ayuntamiento.

Si como expone, ese Ayuntamiento no dará lugar  
à ello, y ejecutará los trabajos desde principio den-  
tro del plazo que se le fija; tambien se le advierte





que estos, en algunas ocasiones, antes del recuento  
 del cosechero, y que los valores han de ser cruzados, y enalguna  
 deficiencia que se notare, la suplirá esta Junta, como  
 dispone el artículo 6.º de la vigente ley de Plagas. Del  
 recibo de la presente copia se da aviso a los portadores.  
 Dado en el Ayuntamiento de Campanario el día de Febrero de 1920. El  
 Presidente - Andrés Huertas - rubricado - Juan Alcalde - Pre-  
 sidente del Ayuntamiento, Coronado. Hay en sello y tinta  
 que dice Junta local contra las plagas del campo, Campanario.  
 Entera la determinación de la Corporación después de una  
 breve deliberación acordada; que no teniendo esta Corporación  
 conocimiento de que la Dehesa de la Mata de estos propios  
 sufría infestación del germen de langosta, puesto que la  
 Junta local de plagas de Campanario, nada adicta, ni  
 comunicada a esta Corporación, ni tampoco le consta las  
 hectáreas de terrenos que hay infestadas, cosa que la ya  
 referida Junta, debió comunicarle, como también el este  
 Ayuntamiento optaba o no por la obtención por su cuenta,  
 tramitaciones, indispensables para proceder la ya referida  
 Junta a la roturación de la Dehesa, esta Corporación, visto  
 lo dispuesto, lo que dispone la vigente ley de plagas del cam-  
 po, eleva recurso ante el Sr. presidente del Consejo provin-  
 cial de Agricultura, y Ganadería, como extralimitación  
 de la Junta local de Plagas del Campo de Campanario.  
 No habiendo otros asuntos de que tratar el referido presidente  
 levanta la sesión firmando el acta los señores asistentes de  
 que yo el secretario certifico.



Pedro Alvarado  
 Juan Alvarado  
 Juan Alvarado  
 Juan Alvarado

Antonio Cordero

Li





higiencia } En la villa de la Coronada á doce de Febrero de mil  
novecientos veinte; en la fecha antecitada hago constar que la reunion ordinaria de este dia no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que así conste la autoriza además el señor Alcalde en la fecha antecitada.



Don Antonio  
Carrate

Antonio Carrate

Supletoria á la ordinaria } En la villa de la Coronada á catorce de  
del día 12 de Febrero de 1920. } Febrero de mil novecientos veinte. previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizaron la presente sesión y como la hora fijada para la misma el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

También se dió lectura á los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas la corporacion acordó por su cumplimiento cuanto se dispone en las superiores, y consignar en los mismos.

El Ayuntamiento revisa las incompatibilidades de quinto y en virtud á lo que dispone dicho cuerpo legal procedió á las incompatibilidades de los señores Concejales, resultando incompatible el concejal Don Juan Luis Castro y quedando en mayoría absoluta para tomar acuerdo, la Corporacion acordó de unanime conformidad el no nombrar otro Concejal que lo sustituya puesto que hay mayoría legal.

También acordó la Corporacion, nombrar tallador de quinto para el cumplimiento del año actual al vecino de esta villa y cabo licenciado del Ejército Don Narciso...





La Rivera con la gratificación de diez reales y por sus  
servicios conignados a el presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levantó la sesión firmando el acta con  
los señores asistentes al que certifico: Juan Mendosa



Juan Antonio  
Chaves

Gaspard Martin,  
Pedro Tordesillas

Antonio Carrato

Juan Honoro

Diligencia) Por la presente se hace constar que en la noche de este día no se  
hayan celebrado por falta de asistencia el señores conse-  
jales. Y para que conste firmo la presente que autoriza  
ademas al señor Alcalde a la Corporación a diez y nueve  
de Febrero de mil novecientos veinte



Juan Antonio  
Chaves

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria) En la villa de la Coronada a veintinueve de Febrero  
del día 19 de Febrero de 1920

se reunieron en la villa de la Coronada a veintinueve de Febrero  
previa convocatoria  
al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio  
Orias Padriñan, se reunieron a los señores Concejales los señores  
Concejales que autorizan la presente acta a las horas  
señaladas en la convocatoria el señor presidente declaró  
abierta la sesión

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Igualmente se dió lectura a los decretos oficiales de  
unos ordenes recibidos la Corporación acordó por tanto  
cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se con-  
signan a los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levantó la sesión firmando el acta con los señores  
asistentes de que certifico:



Juan Antonio  
Chaves

Juan Mendosa

Gaspard Martin

Pedro Tordesillas

Antonio Carrato

Juan Honoro



Diligencia) Hago constar por la presente, que la reunion ordinaria de este dia no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste por la presente que autoriza ademas el señor Alcalde en la Coronada a veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte.



Juan Antonio  
Alcalde

Antonio Carrato

Supletoria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a veintiocho de  
del dia 26 de Febrero de 1922 } de Febrero de mil novecientos veinte, por  
via convocatoria al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Carrato Rodriguez, siendo la hora fijada en la convocatoria al efecto se abrió la reunion.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.

Aguualmente se dio lectura a los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se consignaran en los mismos.

Por el señor presidente se hizo presente a la Corporacion que en esta reunion, debia proceder el Ayuntamiento a estampar en el expediente, el pliego de condiciones economicas administrativas para el disfrute del arbolante de las yerbas y pratos de la Dehesa Real de la Mata de estos propios, tomando en consideracion la mision de la presidencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó la oportuna decision acordó estampar en esta reunion y en el expediente el pliego de condiciones economicas lo que a de ajustarse lo arbolante de arriendos lo que tubo efecto y son los siguientes.

Primera: Siendo para la Dehesa Real de la Mata, el disfrute de las yerbas y pratos se haran solemnemente, con ganados lanar en toda su extension sin que pueda introducirse



mas de veintitas cabezas, cuyo señalado en la misma.  
Segunda: El disfrute dará principio al día en que se expida la correspondiente licencia por el tenor D.efe de la Sección de Montes de la provincia, en áreas e ingresos en áreas del Terreno, el diez por ciento del importe del remate y termina el día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, en cuyo día quedará el arrendatario libre de Debera sin necesidad de requerimientos ni de abuelos.

Tercera: Que al mencionado disfrute será admitido gratuitamente el ganado de labor del arrendatario sin traba ni limitación alguna por el arrendatario en la forma del disfrute.

Cuarta: Que el tipo de taración, para la primera subasta será cuatro mil pesetas que es el consignado en el plan de aprovechamientos forestales, y de los demás que hubiere se observarán las reglas que marca el Reglamento de veite de Octubre, de mil ochocientos noventa y seis, y Real Orden de veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, comenzándose la subasta en la forma que esta prevenida.

Quinta: Del precio en que se adjudique el disfrute ingresará antes de dar comienzo el mismo, un diez por ciento en áreas del Terreno, y el resto en la Diputación municipal reservándose por esto el arrendatario del otorgamiento de escritura.

Seis: Sean de cuenta del mejor postor, el pago de los derechos, y papel invertido en el expediente así como los de inversión de los anuncios de subasta y el Boletín oficial de la provincia de cuyo cargo son con arreglo á lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales aprobados por Real Decreto de veintinueve de Abril, de mil novecientos.





Septima: El arrendatario no ha de sacar a dormir fuera de la finca el ganado que lo disfrute quedando comprometido que los pastores, varien cuando menos las redes cada cuatro noches.

Octava: Que en la subasta se tenga presente a demás de las anteriores condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el pliego general que se acompañará a norma de las consignadas por la sección facultativa de Montes cumpliendo durante el disfrute por el arrendatario las que sean aplicables a esta clase de aprovechamiento.

Novena: Que por el señor Presidente se encargue de la ejecución de los acuerdos haciéndolo saber y contar en el oportuno expediente, celebrando en la subasta bajo su presidencia en unión de la comisión respectiva, remitiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento conforme a las disposiciones vigentes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión firmando la acta con los señores asistentes de que certifico: Gaspar Martín



Juan Antonio  
Cerrato

Juan Espinosa  
Juan Espinosa  
Pedro Muñoz & C.

Antonio Cerrato

Diligencia) Se hace constar por la presente que la reunión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que así conste firma la presente que autoriza además el señor Alcalde de La Coronada a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte.



Juan Antonio  
Cerrato

Antonio Cerrato



La plétoria a las once y media de la Coronada a seis de Marzo  
ordinaria del día de mil novecientos veinte, citados en forma de  
a las de Marzo de 1920. Se reunieron en las Casas Consistoriales los  
señores Concejales que autorizan la presente acta  
bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan  
Antonio Arias Rodríguez, siendo la hora señalada  
en la convocatoria el señor presidente declaró abier-  
ta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.  
Igualmente se dió lectura a los Requeses oficiales  
y demás ordenes recibidas la Corporación acordó que  
por cumplimiento a quantas disposiciones reglamentarias  
se consignaran en los mismos.

La Corporación acordó la distribución de  
fondos para el presente mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor pre-  
sidente levantó la sesión firmando el acta los señores  
asistentes de que certifico:



Juan Antonio  
Arias Rodríguez

Juan Antonio  
Arias Rodríguez  
Luis María

Antonio Carrato Pedro Muñoz

Diligencia) Se hace constar por la presente que la sesión ordi-  
naria de este día no se ha podido celebrar por falta de  
asistencia de señores Concejales. Y para que conste por  
lo que la presente que autoriza al señor Alcalde  
de la Coronada a once de Marzo de mil novecientos  
veinte



Juan Antonio  
Arias Rodríguez

Antonio Carrato



Supletoria à la ordinaria } en la villa de la Coronada à trece de  
del día 11 de Marzo de 1900 } Bargo de mil novecientos veinte, previa  
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor  
Alcalde, Don Juan Victorio Arias Rodríguez, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que autorizan la presente acta bajo la presidencia del señor Alcalde Don Victorio Arias Rodríguez, siendo la hora señalada a la misma el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fue aprobada. Igualmente se dió lectura à los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas la Corporacion acordó por los cumplimientos cuantas disposiciones superiores se configuran a los mismos.

La Corporacion acordó se libre del capitulo 1º artículo primero del presupuesto y à favor de Antonio Corvato Regales, la cantidad de veinte ochenta y siete pesetas ochenta centimos, para pago, del material e impresos facilitados à la oficina municipal como encargado de la misma.

Igualmente acuerda se libre del capitulo 1º artículo 5º la cantidad de veinticinco pesetas à favor de Juan Moreno Diaz, para pago de los gastos y movilización, pagados à este Ayuntamiento.

Tambien acuerda se libre del capitulo 1º artículo 6º del presupuesto la cantidad de treinta pesetas para pago de los impresos, de quintas à favor de el Secretario de este Ayuntamiento Don Antonio Corvato Regales.

En mismo acuerdo se libre del capitulo 1º artículo 7º del presupuesto la cantidad de veinticinco pesetas, à favor de Juan Moreno Diaz, para pago de los impresos facilitados, à la Junta Municipal del Curso, y mesas electorales.

Tambien acuerda se libre del capitulo 6º artículo 1º favor de Juan Moreno Diaz, la cantidad de veintidos pesetas,





cinuenta centimos, para pago de los jornales invertidos, en entretenimiento de edificios.

En el mismo acuerdo, se libran del capítulo 6º artículo 8º a favor de Juan Thomas Diaz, la cantidad de treinta y cinco pesetas, para pago de los jornales invertidos en la reparacion de fuentes y cañerías.

Igualmente acuerda el libran del capítulo once artículo único a favor de Sr. Juan Thomas Diaz, la cantidad de cinco pesetas, para pago de un viaje a la capital para recibir cuentas de la Corporacion.

No habiendo otras cuentas de que tratar el reunion presidente levanta la reunion firmando el acta con los señores asistentes de que certifico.



Sr. Dn. Antonio Gaspar y Martin  
Vrta

Pedro Rubio y Juan Mendosa  
Juan Manero

Antonio Corrate

Diligencia

Se hace constar por esta presente que la reunion ordinaria de este dia no se agendó celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste pongose la presente que autoriza a admitir el Sr. Dn. Alcaide de la Coronada a diez y ocho de Mayo de mil noventa y cinco.



Sr. Dn. Antonio  
Vrta

Antonio Corrate

Suplementaria a la ordinaria } En la villa de la Coronada a veinte  
del mes de Marzo del 90 } de Marzo de mil noventa y cinco  
previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia



El Señor del señor Alcalde Don Juan Antonio Orta  
Rodríguez, siendo la hora señalada a la convocatoria  
el señor presidente levantó el acta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobada.  
Dada lectura a los Boletines oficiales y demás ordenes  
recibidas la Corporacion acordó por unanimidad  
acordadas disposiciones superiores se consignar en los mismos.  
La Corporacion acordó se libren del capítulo 6º artículo  
3º del presupuesto la cantidad de 27 pesetas cincuenta  
centimos para pago de los jornales invertidos en la con-  
struccion de caminos vecinales, a favor de Juan Moreno  
Días

Tambien acuerda se libren del capítulo 6º artículo  
7º del presupuesto a favor de Juan Moreno Días la can-  
tidad de veintidos pesetas cincuenta centimos, para  
pago de los jornales invertidos en obras y empedrados.

Primero acuerda se libren del capítulo 7º artículo  
3º del presupuesto a favor de Don Juan Antonio Orta  
la cantidad de veintidós pesetas para pago de los gastos  
originales en la succion y fustijos.

Tambien acuerda se libren del capítulo 7º artículo 5º la  
cantidad de doce pesetas, a favor de Juan Moreno Días,  
para pago a los matadores de animales dañinos.

Del mismo modo acuerda se libren del capítulo 1º artículo  
4º la cantidad de ocho pesetas, a favor de Juan Moreno  
Días, para pago de los jornales invertidos en la reparacion  
de la casa Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor  
presidente levantó la sesión firmándose en los puntos sus-  
critos de que certifico.

Pedro Muñoz  
Juan Antonio Orta  
Gaspar Martín  
Juan Moreno  
Juan Moreno  
Antonio Corato



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Diligencia Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria de este día no se ha celebrado por falta de asistencia de señores Concejales. Y para que conste pongo la presente que autoriza a celebrar el señor Alcalde de La Coronada a veinticinco de Marzo de mil novecientos veinte.



Juan Antonio Arias

Antonio Carrato

Supletoria a la orden en la villa de la Coronada a veinticinco de marzo del día 25 de marzo de mil novecientos veinte, provincia de Huelva de 1920. Citación al efecto se reunieron en las Casas

Constitucionales los señores Concejales que autorizan la presente acta, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Antonio Arias Rodriguez, reuniendo la hora señalada en la convocatoria el señor presidente declara abierta la sesión.

Se dio cuenta del acta de la anterior y fue aprobado. Dada lectura a los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas la Corporación acordó prestar cumplimiento a las disposiciones superiores y consignar en los mismos.

No habiendo otros asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión firmando la con los señores asistentes de que certifico =



Juan Antonio Carrato  
Pedro Muñoz  
Gaspar Martín Juan Mendoc  
Juan Monera  
Antonio Carrato





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*Libro de Actas*

1992-2000

*26/11/90*